



# ENCUESTA DE LA ESTRUCTURA DE GASTOS DE LAS ECONOMÍAS FAMILIARES

Conjuntos habitacionales Osvaldo Cruz,  
Alvarado, Mundo Grúa, Orma y Valparaíso



**Defensoría del Pueblo**  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

### **Defensoría del Pueblo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**

María Rosa Muiños - Defensora del Pueblo

Bárbara Rossen - Dirección General de Derechos de Acceso a la Ciudad

Alejandro Lorences - Dirección de Derecho a la Vivienda y el Hábitat

Vanina Lekerman - Coordinación de Políticas en Conjuntos Urbanos y Barrios Populares

### **Instituto de Vivienda de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**

Carlos Pedrini - Presidente

Julieta Meroño - Gerencia General

María Paula Mariano - Subsecretaría de Integración Social y Hábitat

Santiago Figueroa - Dirección General de Desarrollo Socio Territorial

Verónica Lescano - Abordaje Social en Conjuntos Urbanos

Belén Schiaffi - Gerencia Operativa. Unidad Ejecutora de Proyectos de Financiamiento Externo

Francisco Díaz Velasco - Gerencia Operativa. Modernización

**Elaboración del informe:** Valeria Fantasía, Vanina Lekerman, Sabrina Musolino, Lucila Steinberg y Gustavo Zatz

**Equipo de trabajo:** Carolina Benítez, Trinidad Córdoba, Valeria Fantasía, Lucía Gamino, Daniela Herrera Bond, Vanina Lekerman, Gisel Leone, Sabrina Musolino, Nicolás Romero, Lucila Steinberg y Gustavo Zatz

**Equipo de trabajo de campo:** Melina Acosta, Leticia Alonso Castro, Naara Chamorro, Valentina Cuevas, Iván Echt, Soledad Gómez Cantero, Bárbara Gordon, Sebastián Grosso, María Belén Hernández, Julián Lobo, Sergio Lobo, Lucila López Tanco, Facundo Maestri, Mariano Martínez, Darío Mendoza, Ana Laura Moses, Jimena Navatta, Fernando Nicastro, Martín Pérez Stark, Francisco Pozzoni, Karina Torrado y Vanina Gisele Varela

**Octubre 2023**



**Defensoría del Pueblo**  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires



## ÍNDICE

1. Introducción .....	4
2. Abordaje metodológico .....	4
2. a. Objetivos generales y específicos .....	4
2. b. Diseño de la encuesta .....	5
2. c. Relevamiento y trabajo de campo .....	8
3. Vivienda social y hábitat digno.....	9
4. Características del contexto.....	11
4. a. Causa cuenca Matanza-Riachuelo y antecedentes de la relocalización.....	11
4. b. Barrio de origen y los conjuntos habitacionales de destino.....	12
4. c. Diseño y caracterización de los conjuntos habitacionales.....	14
4. d. Criterios de adjudicación y condiciones de financiamiento .....	18
4. e. Abordaje social pre y posmudanza .....	18
5. Análisis de las dimensiones de la encuesta .....	19
5. a. Características sociodemográficas.....	19
5. b. Educación .....	21
5. c. Discapacidad y accesibilidad .....	22
5. d. Ocupación .....	23
5. e. Actividad productiva de la vivienda .....	26
5. f. Inclusión financiera .....	27
5. g. Composición de ingresos .....	27
5. h. Composición del gasto de los hogares.....	32
5. i. Alimentación y bebidas.....	34
5. j. Salud.....	35
5. k. Servicios asociados a la vivienda .....	35
5. l. Consumo doméstico y tarifa social .....	37
5. m. Endeudamiento de los hogares.....	40
5. n. Movilidad urbana: gasto en transporte público y privado .....	41
5. o. Animales domésticos de compañía.....	42
5. p. Hogar y cuidados.....	42
5. q. Redes posmudanza.....	43
5. r. Organización consorcial y comunitaria.....	43
ANEXO .....	46
Lineamientos de la Defensoría del Pueblo de la Ciudad.....	46

## 1. INTRODUCCIÓN

Este documento representa la quinta edición de la “Encuesta de gastos de las economías familiares”, realizada de forma conjunta entre el Instituto de Vivienda de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (en adelante IVC) y la Defensoría del Pueblo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (DPCABA), en virtud del Convenio marco de asistencia técnica entre ambos organismos<sup>1</sup>.

El propósito es analizar los principales gastos que presentan los hogares que integran los conjuntos habitacionales Osvaldo Cruz, Alvarado, Mundo Grúa, Orma y Valparaíso, y los posibles efectos socioeconómicos que implica la implementación de políticas de relocalización de la vivienda informal a la formal. Analiza las economías de las familias que habitaban en asentamientos informales de la ribera de la cuenca Matanza-Riachuelo en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y que fueron relocalizadas a los conjuntos habitacionales de vivienda nueva mencionados, a partir del cumplimiento de los autos caratulados “ACUMAR s/ urbanización de villas y asentamientos precarios”, de los principales “Mendoza, Beatriz Silvia y otros c/ Estado Nacional y otros s/ ejecución de sentencia”.

El presente documento se divide en cinco capítulos y un Anexo. En el primer capítulo se presentan los objetivos de la encuesta, su diseño y el trabajo de relevamiento y de campo. En el segundo capítulo se describe el marco normativo.

En el tercer capítulo se presentan las características del contexto: la causa judicial de la cuenca Matanza-Riachuelo y los antecedentes de la relocalización; el barrio y sectores del barrio de origen y los conjuntos habitacionales de destino; caracterización de cada uno de los conjuntos habitacionales; criterios de adjudicación y condiciones de financiamiento y la reconstrucción del proceso de relocalización.

El cuarto capítulo analiza el acceso y consumo de determinados bienes y servicios. Asimismo, se describen aspectos demográficos y sociales que incluyen indicadores de población, ocupación, educación, salud, vivienda, servicios básicos, y distribución del ingreso y gastos. Además, se presenta información sobre la segregación ocupacional, la persistencia de las desigualdades de ingreso entre hombres y mujeres, y la tendencia de gastos de los hogares encuestados, con enfoque a aquellos asociados al sostenimiento de la vivienda nueva.

En el quinto capítulo se presenta una síntesis de resultados, de la que surgen interrogantes relacionados con la soportabilidad de los costos y con las necesidades específicas del proceso de relocalización. Finalmente, el Anexo de lineamientos y recomendaciones recaba la postura de la Defensoría del Pueblo de la Ciudad sobre la temática de interés, formulando sugerencias e instando a la adopción de medidas para la plena satisfacción de derechos. En cuanto a los temas más destacados, se menciona la falta de recursos de las familias afectadas para enfrentar los nuevos gastos y el compromiso en la satisfacción de otras necesidades básicas.

## 2. ABORDAJE METODOLÓGICO

### 2. a. Objetivos generales y específicos

El objetivo general de la encuesta consiste en analizar la estructura de gastos e ingresos de las familias mudadas entre enero del 2019 y noviembre del 2021 a las viviendas nuevas de los conjuntos habitacionales Orma, Alvarado, Mundo Grúa, Valparaíso y Osvaldo Cruz. En este sentido, se busca describir los efectos socioeconómicos asociados al nuevo hábitat.

Para llevar adelante el objetivo principal, se plantean los siguientes objetivos específicos:

- Describir las características sociodemográficas del barrio.
- Identificar los gastos familiares en relación con los ingresos.
- Analizar el comportamiento de la distribución de tareas domésticas y de cuidado por género.
- Explorar las valoraciones sobre la vivienda y el edificio nuevo post mudanza.
- Identificar las redes vecinales y comunitarias posmudanza.

Cabe destacar que en este relevamiento se considera hogar y/o vivienda indistintamente como la unidad doméstica formada por una o más personas que viven bajo el mismo techo y comparten ingresos y gastos.

---

<sup>1</sup> Este Convenio marco de asistencia técnica fue firmado el 22 de noviembre de 2022 entre la Defensoría del Pueblo y el Instituto de Vivienda de la Ciudad, y contempla el diseño y desarrollo de instrumentos metodológicos de relevamiento que permitan evaluar el impacto y la sostenibilidad económica de las diferentes soluciones habitacionales. Para ello, ambas instituciones se comprometen a establecer mecanismos de asistencia y colaboración recíproca a fin de optimizar la gestión integral en la esfera de sus competencias.

## 2. b. Diseño de la encuesta

Se trabajó en el diseño y aplicación de la encuesta conjuntamente entre el IVC y la Defensoría del Pueblo. Con el propósito de evaluar la sustentabilidad de la nueva vivienda, se indagó acerca de los ingresos y los gastos de las familias. Esto implicó, entre otras cosas, analizar el acceso y consumo de determinados bienes y servicios, clasificados de la siguiente forma:

- Alimentos y bebidas
- Salud
- Educación
- Servicios básicos (luz, agua y gas)
- Transporte (público y privado)
- Telecomunicaciones (cable, internet y telefonía celular)
- Elementos de limpieza del hogar e higiene personal
- Actividades deportivas y recreativas
- Indumentaria y calzado
- Préstamos (vivienda, particulares, para insumos/maquinaria)
- Animales de compañía
- Expensas o gastos comunes del edificio

La encuesta se encuentra estructurada en 10 módulos temáticos y posee una duración de aproximadamente 30 minutos. El cuestionario se compone de preguntas cerradas (en mayor medida) y abiertas; estas últimas buscan indagar y explorar las percepciones de los/las vecinos/as.

Estructura de la encuesta:

- Módulo 0. Datos de la encuesta
- Módulo 1. Datos generales
- Módulo 2. Composición familiar
- Módulo 3. Referente de hogar
- Módulo 4. Ingresos referente de hogar
- Módulo 5. Resto miembros del hogar
- Módulo 6. Gastos del hogar
- Módulo 7. Redes posmudanza
- Módulo 8. Tareas domésticas y de cuidado
- Módulo 9. Actividad económica
- Módulo 10. Percepción/convivencia

Del universo de los hogares mudados, se seleccionó una muestra de 234 unidades. Se realizó la encuesta a referentes de hogar<sup>2</sup> (mayores o iguales a 18 años) residentes de los diferentes consorcios que integran los conjuntos habitacionales Orma, Alvarado, Mundo Grúa, Valparaíso y Osvaldo Cruz. A partir de ellos, se indagó acerca del resto de los miembros que componen el hogar, pudiendo computar de esta forma el total de ingresos y gastos del grupo familiar<sup>3</sup>. En total, se relevó al 25,57% de los hogares que componen el universo.

### Cuadro 1. Caracterización de la muestra

Unidad	Hogares
Muestra	234
Fecha de realización de encuesta	Septiembre y octubre 2022

<sup>2</sup> Se entiende como jefe o referente de hogar “aquella persona que es reconocida como tal por los restantes miembros de ese hogar” (Dirección General de Estadística y Censos de la Ciudad de Buenos Aires).

<sup>3</sup> Se considera el total de ingresos y gastos informados por el/la referente de hogar. Dichas respuestas son de carácter declarativo. En ese sentido, las mismas no se corresponden necesariamente con todos los tipos de ingresos y gastos de los hogares, pudiendo existir ingresos y gastos no contemplados por los resultados de la encuesta.

Herramienta de relevamiento digital	KoboToolbox
Conjuntos habitacionales	Orma - Alvarado - Mundo Grúa - Valparaíso - Osvaldo Cruz

Fuente: Elaboración conjunta IVC y Defensoría del Pueblo de CABA en base a la Encuesta de gastos en los conjuntos habitacionales relevados - octubre 2022

El tipo de muestreo se realizó por cuotas. La selección de cuotas se llevó a cabo teniendo en cuenta la tipología de viviendas según la cantidad de dormitorios que tienen las mismas. Se calculó el porcentaje de cada tipología para distribuir las cuotas de manera que los datos extraídos del relevamiento sean representativos del universo de viviendas. De esta manera, la selección de las unidades de muestreo no fue realizada de forma aleatoria, sino priorizando cubrir esta distribución. La determinación de la cantidad de unidades muestrales se realizó bajo un nivel de confianza del 90% y un error del 10%<sup>4</sup>.

**Cuadro 2. Universo y muestra según cantidad de dormitorios: Conjunto habitacional Osvaldo Cruz**

Cantidad de dormitorios	Universo		Muestra	
	n	%	n	%
1	18	14,06%	7	15,91%
2	79	61,72%	23	52,27%
3	31	24,22%	14	31,82%
Total	128	100,0%	44	100,0%

Fuente: Elaboración conjunta IVC y Defensoría del Pueblo de CABA en base a la Encuesta de gastos en los conjuntos habitacionales relevados - octubre 2022

**Cuadro 3. Universo y muestra según cantidad de dormitorios: Conjunto habitacional Mundo Grúa**

Cantidad de dormitorios	Universo		Muestra	
	n	%	n	%
1	21	6,56%	2	3,51%
2	233	72,81%	40	70,18%

<sup>4</sup> Esto significa que existe una probabilidad del 90% de que la estimación de los resultados presentados se ajusten al universo estudiado, es decir que se encuentren dentro del intervalo de confianza y que capten el valor verdadero de los parámetros que se miden. La muestra está compuesta por un error muestral de 10% que da cuenta de la diferencia entre los resultados y el valor real de la población.

3	66	20,63%	15	26,32%
Total	320	100,0%	57	100,0%

Fuente: Elaboración conjunta IVC y Defensoría del Pueblo de CABA en base a la Encuesta de gastos en los conjuntos habitacionales relevados - octubre 2022

**Cuadro 4. Universo y muestra según cantidad de dormitorios: Conjunto habitacional Alvarado**

Cantidad de dormitorios	Universo		Muestra	
	n	%	n	%
1	31	13,42%	6	10,71%
2	127	54,98%	31	55,36%
3	73	31,60%	19	33,93%
Total	231	100,0%	56	100,0%

Fuente: Elaboración conjunta IVC y Defensoría del Pueblo de CABA en base a la Encuesta de gastos en los conjuntos habitacionales relevados - octubre 2022

**Cuadro 5. Universo y muestra según cantidad de dormitorios: Conjunto habitacional Valparaíso**

Cantidad de dormitorios	Universo		Muestra	
	n	%	n	%
1	10	20,83%	2	8,33%
2	22	45,83%	13	54,17%
3	16	33,33%	9	37,50%
Total	48	100,0%	24	100,0%

Fuente: Elaboración conjunta IVC y Defensoría del Pueblo de CABA en base a la Encuesta de gastos en los conjuntos habitacionales relevados - octubre 2022

**Cuadro 6. Universo y muestra según cantidad de dormitorios: Conjunto habitacional Orma**

Cantidad de dormitorios	Universo		Muestra	
	n	%	n	%
1	48	25,53%	10	18,87%
2	95	50,53%	30	56,60%
3	45	23,94%	13	24,53%
Total	188	100,0%	53	100,0%

Fuente: Elaboración conjunta IVC y Defensoría del Pueblo de CABA en base a la Encuesta de gastos en los conjuntos habitacionales relevados - octubre 2022

### 2. c. Relevamiento y trabajo de campo

Previo al inicio del trabajo de campo, se llevaron a cabo encuentros entre los equipos de ambos organismos a fin de definir el instrumento de recolección de datos y organizar el operativo. Este último fue coordinado por los equipos territoriales del IVC, quienes dispusieron de los recursos necesarios para que el relevamiento pueda ser llevado a cabo.

Respecto a la organización y difusión de la encuesta, días previos al relevamiento se informó a los/las vecinos/as sobre su realización, los objetivos propuestos, el tiempo de duración y los datos que se les solicitaría.

Se realizó una prueba piloto el 15 de septiembre de 2022 en el Conjunto habitacional Orma. Tras esta primera instancia, se implementaron los ajustes necesarios en el cuestionario, con el fin de mejorar la experiencia de quien respondiera y de la calidad del dato suministrado. En los siguientes días se inició el operativo de campo que se extendió durante la segunda mitad de septiembre y octubre de 2022.



Equipo de Defensoría del Pueblo realizando el operativo de campo en el Conjunto habitacional Osvaldo Cruz  
Fuente: Defensoría del Pueblo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Las encuestas se llevaron a cabo de forma presencial en las viviendas y/o espacios comunes de los/as vecinos/as utilizando la aplicación digital KoboToolbox, instalada en los celulares de los/as encuestadores/as. Estos últimos fueron capacitados en la estructura y los conceptos de la encuesta y en el uso de la aplicación, el 19 de septiembre de 2022 en la sede de la Defensoría del Pueblo.

### 3. VIVIENDA SOCIAL Y HÁBITAT DIGNO

El derecho a una vivienda adecuada forma parte de un conjunto de normas jurídicas de derechos humanos, universalmente aplicables y aceptadas, que en nuestro ordenamiento jurídico se encuentra receptado en el artículo 14 bis de la Constitución Nacional y en los Tratados Internacionales que adquirieron jerarquía constitucional a partir de su incorporación en la Carta Magna con la reforma del año 1994 (Inc. 22 del Art. 75).

Entre ellos, resulta necesario mencionar en primera instancia lo establecido por el artículo 11, inciso 1 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC) que determinó: "(...) los Estados partes en el presente Pacto reconocen el derecho a toda persona a un nivel de vida adecuado para sí y su familia, incluso alimentación, vestido y vivienda adecuados y una mejora continua de las condiciones de existencia. Los Estados tomarán medidas apropiadas para asegurar la efectividad de este derecho (...)".

También tutelan este derecho la Convención Americana sobre Derechos Humanos (Art. 26); la Declaración Universal de los Derechos Humanos (Art. 25); la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre (Art. 11); la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación Racial (Art. 5, Inc. e), la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (Arts. 9, 12 y 28) y la Convención por la Eliminación de la Discriminación contra las Mujeres (Art. 14, Inc. 2).

En este orden de ideas, cuadra poner de relieve la actividad del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, que –como ha sostenido de modo reiterado la Corte Suprema de Justicia de la Nación– “constituye el intérprete autorizado del PIDESC en el plano internacional y actúa, en las condiciones de vigencia de éste, por recordar los términos del art. 75, inc. 22, de la Constitución Nacional”<sup>5</sup>.

Al efecto, en su Observación General 4, el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (en adelante, Comité DESC o el Comité) establece que, de conformidad con el artículo 11 del PIDESC, los Estados deben garantizar a todas las personas el derecho a la vivienda como un componente fundamental del derecho a un nivel de vida adecuado. En ese sentido, el Comité reconoce que el “derecho humano a una vivienda adecuada tiene una importancia fundamental para el disfrute de todos los derechos económicos, sociales y culturales y sostiene:

(...) ‘la dignidad inherente a la persona humana’, de la que se dice que se derivan los derechos del Pacto, exige que el término ‘vivienda’ se interprete en un sentido que tenga en cuenta otras diversas consideraciones, y principalmente que el derecho a la vivienda se debe garantizar a todos, sean cuales fueren sus ingresos o su acceso a recursos económicos. En segundo lugar, la referencia que figura en el párrafo 1 del artículo 11 no se debe entender en sentido de vivienda a secas, sino de vivienda adecuada (...) el concepto de ‘vivienda adecuada’ significa disponer de un lugar donde poderse aislar si se desea, espacio adecuado, seguridad adecuada, iluminación y ventilación adecuadas, una infraestructura básica adecuada y una situación adecuada en relación con el trabajo y los servicios básicos, todo ello a un costo razonable.

Aun cuando la adecuación viene determinada en parte por factores sociales, económicos, culturales, climatológicos, ecológicos y de otra índole, el Comité considera que, aun así, es posible identificar siete (7) componentes invariables del derecho a una vivienda adecuada que permiten delimitar claramente el contenido jurídico de este derecho:

**a) Seguridad jurídica de la tenencia.** (...) Sea cual fuere el tipo de tenencia, todas las personas deben gozar de cierto grado de seguridad de tenencia que les garantice una protección legal contra el desahucio, el hostigamiento u otras amenazas. Por consiguiente, los Estados Partes deben adoptar inmediatamente medidas destinadas a conferir seguridad legal de tenencia a las personas y los hogares que en la actualidad carezcan de esa protección consultando verdaderamente a las personas y grupos afectados.

**b) Disponibilidad de servicios, materiales, facilidades e infraestructura.** Una vivienda adecuada debe contener ciertos servicios indispensables para la salud, la seguridad, la comodidad y la nutrición. Todos los beneficiarios del derecho a una vivienda adecuada deberían tener acceso permanente a recursos naturales y comunes, a agua potable, a energía para la cocina, la calefacción y el alumbrado, a instalaciones sanitarias y de aseo, de almacenamiento de alimentos, de eliminación de desechos, de drenaje y a servicios de emergencia.

**c) Gastos soportables.** Los gastos personales o del hogar que entraña la vivienda deberían ser de un nivel que no impidiera ni comprometiera el logro y la satisfacción de otras necesidades básicas. Los Estados Partes deberían adoptar medidas para garantizar que el porcentaje de los gastos de vivienda sea, en general, conmensurado con los niveles de ingreso. Los Estados Partes deberían crear subsidios de vivienda para los que no pueden costearse una vivienda, así como formas y niveles de financiación que correspondan adecuadamente a las necesidades de vivienda. (...)

**d) Habitabilidad.** Una vivienda adecuada debe ser habitable, en sentido de poder ofrecer espacio adecuado a sus ocupantes y de protegerlos del frío, la humedad, el calor, la lluvia, el viento u otras amenazas para la salud, de riesgos estructurales y de vectores de enfermedad. Debe garantizar también la seguridad física de los ocupantes. (...)

**e) Asequibilidad.** La vivienda adecuada debe ser asequible a los que tengan derecho. Debe concederse a los grupos en situación de desventaja un acceso pleno y sostenible a los recursos adecuados para conseguir una vivienda. Debería

<sup>5</sup> CSJN; “Aquino Isacio c/Cargo Servicios Industriales SA s/accidentes ley 9688, 21/09/04”.

garantizarse cierto grado de consideración prioritaria en la esfera de la vivienda a los grupos desfavorecidos como las personas de edad, los niños, personas con discapacidad, los enfermos terminales, los individuos VIH positivos, las personas con problemas médicos persistentes, las víctimas de desastres naturales, las personas que viven en zonas en que suelen producirse desastres, y otros grupos de personas. Tanto las disposiciones como la política en materia de vivienda deben tener plenamente en cuenta las necesidades especiales de esos grupos. (...) Los Estados deben asumir obligaciones apreciables destinadas a apoyar el derecho de todos a un lugar seguro para vivir en paz y dignidad, incluido el acceso a la tierra como derecho.

**f) Lugar.** La vivienda adecuada debe encontrarse en un lugar que permita el acceso a las opciones de empleo, los servicios de atención de la salud, centros de atención para niños, escuelas y otros servicios sociales. (...) De manera semejante, la vivienda no debe construirse en lugares contaminados ni en la proximidad inmediata de fuentes de contaminación que amenazan el derecho a la salud de los habitantes.

**g) Adecuación cultural.** La manera en que se construye la vivienda, los materiales de construcción utilizados y las políticas en que se apoyan deben permitir adecuadamente la expresión de la identidad cultural y la diversidad de la vivienda. Las actividades vinculadas al desarrollo o la modernización en la esfera de la vivienda deben velar por que no se sacrifiquen las dimensiones culturales de la vivienda y por que se aseguren, entre otros, los servicios tecnológicos modernos.

El incumplimiento de estos estándares configura, de conformidad con las observaciones del Comité, una violación del compromiso asumido por el Estado al suscribir el PIDESC y la lesión de este derecho fundamental.

Por su parte, el derecho a la accesibilidad se encuentra garantizado al máximo nivel normativo. Así, la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo –aprobada por la Ley nacional 263785 y modificatorias– y ratificada por la República Argentina el día 2 de septiembre de 2008, a la que se le otorgó jerarquía constitucional por Ley nacional 270446 –y modificatorias– conforme lo dispuesto por el inciso 22 del artículo 75 de la Constitución Nacional, establece la accesibilidad como un derecho y un principio fundamental, ya que es indispensable para el ejercicio y goce de los derechos allí enumerados, por lo que debe ser aplicada sin limitación ni excepciones, en virtud del inciso 5) del artículo 4.

En esta línea, el Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, en su Observación General N° 2, establece la aplicación estricta del diseño universal a todos los nuevos bienes, productos, instalaciones, tecnologías y servicios a fin de garantizar un acceso pleno, en pie de igualdad y sin restricciones. Ello incluye entrar a edificios de diseño universal y desplazarse dentro de ellos<sup>6</sup>.

Conforme las directrices de la Organización Mundial de la Salud (OMS), los cambios demográficos y climáticos están haciendo de la vivienda un elemento cada vez más importante para poder mantener la salud urbana. El envejecimiento global de las sociedades y la prevalencia de la población con discapacidad y/o movilidad reducida se muestran acompañados del fenómeno multigeneracional, el cual se desenvuelve simultáneamente con un proceso de progresiva dependencia, lo que lo expone a situaciones de hacinamiento, empobrecimiento y exclusión. En base a esta tendencia, las viviendas deben garantizar la accesibilidad a un entorno de calidad que facilite su autonomía.

Asimismo, el derecho a la Ciudad fue reconocido por la “Carta Mundial por el Derecho a la Ciudad” como un derecho interdependiente de todos los demás derechos humanos reconocidos internacionalmente, por lo cual supone, entre otras cosas “(...) la inclusión de los derechos al trabajo en condiciones equitativas y satisfactorias; a seguridad social, salud pública, agua potable, energía eléctrica, transporte público y otros servicios sociales; a alimentación, vestido y vivienda adecuada; a educación pública de calidad y a la cultura; a la información, la participación política, la convivencia pacífica y el acceso a la justicia; a organizarse, a reunirse y manifestarse”.

Dispone que “(...) las ciudades, en corresponsabilidad con las autoridades nacionales, deben adoptar todas las medidas necesarias –hasta el máximo de los recursos que dispongan– para lograr progresivamente, por todos los medios apropiados y con la adopción de medidas legislativas y normativas, la plena efectividad de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales”.

Por su parte, la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires acoge de manera amplia y explícita el derecho a la vivienda, de conformidad con las constituciones modernas, que otorgan un especial interés a los derechos económicos, sociales y culturales. En este sentido, la redacción de las normas en la materia coincide con los principios enunciados en el derecho internacional. Así, el artículo 31 establece: “La Ciudad reconoce el derecho a una vivienda digna y a un hábitat adecuado. Para ello: 1. Resuelve progresivamente el déficit habitacional, de infraestructura y servicios, dando prioridad a las personas de los sectores de pobreza crítica y con necesidades especiales de escasos recursos. 2. Auspicia la incorporación de los inmuebles ociosos, promueve los planes autogestionados, la integración urbanística y social de los pobladores marginados, la recuperación de las viviendas precarias y la regularización dominial y catastral, con criterios de radicación definitiva (...)”.

---

<sup>6</sup> Observación General N° 2: El derecho a la Accesibilidad (artículos 9 de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad).

En un mismo orden de ideas, el artículo 17 de la misma norma dispone: “La Ciudad desarrolla políticas sociales coordinadas para superar las condiciones de pobreza y exclusión mediante recursos presupuestarios, técnicos y humanos. Asiste a las personas con necesidades básicas insatisfechas y promueve el acceso a los servicios públicos para los que tienen menores posibilidades”.

## 4. CARACTERÍSTICAS DEL CONTEXTO

### 4. a. Causa cuenca Matanza-Riachuelo y antecedentes de la relocalización

A partir de un reclamo por daño ambiental colectivo presentado por un grupo de vecinos de la cuenca en el año 2004, la Corte Suprema de Justicia de la Nación (en adelante CSJN) dicta en 2008 el denominado “fallo Mendoza”<sup>7</sup>. Familias residentes en la adyacencia de la cuenca hídrica Matanza-Riachuelo, junto a otros actores, en su condición de damnificados por la contaminación ambiental, interpusieron una demanda judicial contra el Estado Nacional, la Provincia de Buenos Aires, el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y 44 empresas que desarrollan su actividad industrial en ese sector, por daños y perjuicios sufridos a raíz de la contaminación de la cuenca, solicitando, asimismo, la recomposición del ambiente dañado.

Dicho fallo insta diversas responsabilidades ambientales: dispone líneas de acción y ordenamiento territorial para la refuncionalización de la cuenca; define los municipios involucrados y el plazo en que las obras deben ser ejecutadas, con la posibilidad de imponer multas en caso de incumplimiento.

La Corte también dispone la creación de la Autoridad de la cuenca Matanza-Riachuelo (ACUMAR): un ente tripartito compuesto por el Estado nacional, los Estados provinciales y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, cuya misión es llevar adelante el Plan Integral de Saneamiento Ambiental (en adelante PISA).

El PISA fue diseñado para resolver la problemática de la cuenca Matanza-Riachuelo, a fin de garantizar el derecho de los habitantes a un ambiente sano. El Plan fue pensado desde la perspectiva del desarrollo sostenible, concebido como aquel por medio del cual se satisfacen las necesidades del presente sin comprometer a las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades.

En relación con el PISA, la CSJN estableció tres objetivos estratégicos simultáneos que el programa debía perseguir: 1) La mejora de la calidad de vida de los habitantes de la cuenca; 2) la recomposición del ambiente en la cuenca de todos sus componentes (agua, aire y suelo); y 3) la prevención de daños con suficiente y razonable grado de predicción<sup>8</sup>.

Para el cumplimiento de estos objetivos se diseñaron diversas líneas de acción que incluyen el saneamiento de basurales; la contaminación industrial; un plan sanitario de emergencia; el monitoreo del estado del agua, los sedimentos y el aire; el ordenamiento ambiental del territorio; la expansión de las redes de agua y saneamiento cloacal; la limpieza de márgenes y la urbanización de las villas y asentamientos urbanos; entre otras.

En el año 2010 se firmó el Convenio marco para el cumplimiento del Plan de Urbanización de Villas y Asentamientos Precarios de la cuenca Matanza-Riachuelo<sup>9</sup>, segunda y última etapa con el objetivo de: mejorar la calidad de vida de la población radicada en villas y asentamientos precarios en situación de riesgo ambiental; regularizar el dominio de la tierra a favor de sus ocupantes efectivos, cuando resulte procedente, proveyendo infraestructura básica de servicios, consolidando los espacios públicos, mitigando los problemas ambientales; y relocalizar a las 17.771 familias que se encuentran en sectores urbanos de riesgo ambiental inminente. Dentro de las soluciones habitacionales requeridas, 2.527 corresponden a villas y asentamientos emplazados dentro de la jurisdicción de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

De acuerdo a lo expuesto, hace 15 años se inició un proceso judicial<sup>10</sup>, por el cual se estableció –entre otras cosas– la relocalización y reurbanización de las villas y asentamientos urbanos, y se puso como eje la participación ciudadana en el

<sup>7</sup> “Mendoza, Beatriz Silvia y otros c/Estado Nacional y otros s/Daños y Perjuicios”; daños derivados de la contaminación ambiental del Río Matanza-Riachuelo.

<sup>8</sup> Sentencia dictada en el marco de la causa “Mendoza”, Corte Suprema de Justicia de la Nación (CSJN), 8 de julio de 2008.

<sup>9</sup> El Convenio marco para el cumplimiento del Plan de Urbanización de Villas y Asentamientos precarios en riesgo ambiental de la cuenca contempla la asistencia a diecisiete mil setecientos setenta y una (17.771) familias y fue firmado el día 23 de septiembre de 2010 por el Estado Nacional, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y los municipios de Almirante Brown, Avellaneda, Cañuelas, Esteban Echeverría, Ezeiza, Gral. Las Heras, La Matanza, Lanús, Lomas de Zamora, Marcos Paz, Merlo, Morón, Presidente Perón y San Vicente, de la provincia de Buenos Aires.

<sup>10</sup> El primer juez federal –de Primera Instancia de Quilmes– que intervino en la causa ordenó al presidente de la Autoridad de cuenca y a los representantes de los Estados condenados un plan con características excepcionales que contemple el plazo más exiguo posible para la relocalización total y definitiva de todas las viviendas precarias y/o construcciones y/o materiales existentes sobre el camino de sirga. Posteriormente, este juez federal fue removido de la causa judicial, y fue reemplazado en diciembre de 2012 por otros dos jueces federales, a quienes se les encomendó diferentes funciones relativas al saneamiento. De esta manera, la CSJN dispuso la distribución de

control del cumplimiento del PISA. Principalmente, para el caso de los barrios de CABA, se dio prioridad a aquellos que estuvieran en el camino de sirga, cuyo fin consistía en liberar dicha traza y mejorar la situación habitacional de la población afectada.

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la tarea de relocalización fue encomendada al Instituto de Vivienda de la Ciudad de Buenos Aires (en adelante, IVC), el cual creó en 2011 la Unidad de Proyectos Especiales (UPE) para la ejecución de las acciones implicadas en el Plan Integral de Saneamiento Ambiental en materia habitacional. Según los censos elaborados por el IVC, este organismo debía relocalizar a 1.837 familias de las villas 21-24, 26, El Pueblito, Lamadrid, Agustín Magaldi y Luján.

Por su parte, en el año 2015, mediante Acta Directorio 3602/IVC/15, se publicó el “Protocolo base para el diseño e implementación socialmente responsable de procesos de relocalización involuntaria de población (B.O. n° 4833, 3/3/2016), cuyo objeto consistió en proponer un modelo socialmente responsable para la planificación, implementación, seguimiento y evaluación de procesos de relocalización involuntaria de poblaciones que constituya una guía para los funcionarios, profesionales y técnicos que conforman las estructuras institucionales a cargo.

Posteriormente, en el año 2017, mediante Resolución Presidencia ACUMAR 420/E/2017, se publicó el protocolo para el abordaje de procesos de relocalización y reurbanización de villas y asentamientos precarios en la cuenca Matanza-Riachuelo, el cual establece un marco para el desarrollo de programas habitacionales de reurbanización y/o relocalización en villas, asentamientos y conjuntos habitacionales de la cuenca Matanza-Riachuelo (CMR) con el objeto de garantizar que estos procesos resguarden los derechos sociales, culturales y económicos de la población afectada, y que de este modo las intervenciones habitacionales en cada territorio logren la efectiva mejora en su calidad de vida.

Finalmente, en cumplimiento de la demanda judicial y los protocolos elaborados por el IVC y ACUMAR, el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires implementó un largo proceso de relocalización y reurbanización de las villas y asentamientos de la CABA. En este marco, se conformaron mesas de trabajo como principal instancia de participación, las cuales fueron integradas por el Ejecutivo porteño, organismos de defensa, referentes barriales y habitantes.

#### 4. b. Barrio de origen y los conjuntos habitacionales de destino

A partir del año 2012 se inició el proceso de relocalización de las familias afectadas por el camino de sirga de las villas y asentamientos de Luján, A. Magaldi, El Pueblito, Villa 21-24 y Villa 26, el cual consistió en la adjudicación de viviendas nuevas en los conjuntos habitacionales denominados San Francisco, Padre Mugica, Lacarra y Cruz, Piletones, Luzuriaga, Santiago de Compostela, San Antonio, Mundo Grúa (I, II y III), Osvaldo Cruz, Valparaíso, Alvarado y Orma <sup>11</sup>.

**Cuadro 7. Relocalizaciones en CABA de familias afectadas a la cuenca Matanza-Riachuelo**

Conjunto habitacional	Barrio de origen	Año de mudanza	Familias relocalizadas
San Francisco	El Pueblito y A. Magaldi	2012	171
Padre Mugica	A. Magaldi y Villa 21-24 +familias dispersas	2013 al 2015	240
Lacarra	Luján	2012	33
Los Piletones	A. Magaldi	2012	28

competencias entre dos juzgados federales: el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal 12, a cargo de Sergio Torres, y el Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional 2 de Morón, a cargo de Jorge Rodríguez, quien se encargaría del control de la ejecución de las políticas de relocalización de la población residente en las villas afectadas.

<sup>11</sup> Cabe resaltar que se encuentra en licitación el Conjunto habitacional Orma II para familias de la villa 21-24.

Luzuriaga	Villa 26	2015	125
Santiago de Compostela	Villa 26	2017	54
San Antonio	Villa 26	2017	64
Mundo Grúa I	Villa 21-24	2019	64
Mundo Grúa II	Villa 21-24	2019	128
Mundo Grúa III	Villa 21-24	2020	128
Oswaldo Cruz	Villa 21-24	2019	128
Valparaíso	Villa 21-24 y Villa 26	2019	48
Alvarado	Villa 21-24	2020	231
Orma I	Villa 21-24	2021	187

Fuente: Instituto de Vivienda de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires



Fuente: Instituto de Vivienda de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Las familias relocalizadas en los conjuntos habitacionales de Mundo Grúa (Ribera Iguazú), Osvaldo Cruz, Valparaíso, Alvarado y Orma I –que se estudian en el presente informe– vivían anteriormente en las Villas 21-24 y 26<sup>12</sup>, ubicadas en Barracas, al sur de CABA. Las calles que delimitan el perímetro de la Villa 21-24 son Iguazú, la rivera del Riachuelo, Luna, Alvarado, Agustín Magaldi, y las líneas del ferrocarril. La Villa 26 ocupaba aproximadamente 300 metros del Camino de Sirga y se encontraba ubicada sobre las calles Perdriel, Villarino, Santa Elena y la vera del Riachuelo.

De los conjuntos habitacionales relevados, y como se observa en el Cuadro 7, el primero en ser relocalizado fue Mundo Grúa –o Ribera Iguazú– (ubicado en Iguazú y Ribera). Este proceso de relocalización comenzó en enero del 2019 y finalizó en diciembre del 2020. Las familias relocalizadas a este conjunto provenían, predominantemente, del sector de San Blas (21-24).

El Conjunto habitacional Mundo Grúa se compone de tres “sub-conjuntos”:

- El primero en ser habitado, en enero del 2019, es una manzana compuesta por 4 consorcios. En total, este subconjunto tiene 64 unidades funcionales.
- El segundo en ser habitado, en mayo del 2019, se compone de dos manzanas, las cuales tienen 8 consorcios en total. Estas manzanas poseen un total de 128 unidades funcionales.
- El último en habitarse, en diciembre del 2020, también se compone de dos manzanas con 8 consorcios en total. Y, al igual que el caso anterior, tienen en total 128 unidades funcionales.

En resumen, el Conjunto habitacional Mundo Grúa se compone de 5 manzanas con 20 consorcios y 320 unidades funcionales, las cuales se encuentran habitadas en su totalidad.

Por otra parte, el Conjunto habitacional Valparaíso se habitó en julio del 2019. Las familias mudadas a este conjunto provenían, en su mayoría, de San Blas, y algunas familias, de la Villa 26. Este conjunto cuenta con 48 unidades funcionales distribuidas en 8 consorcios.

El Conjunto Osvaldo Cruz se habitó en septiembre del 2019 y consta de 5 consorcios y 128 viviendas en total. Las familias de este conjunto provenían del centro del meandro de la Villa 21-24.

El Conjunto Alvarado comenzó a ser habitado en abril del 2020 por vecinos/as provenientes de los sectores centro del meandro y de Tres Rosas. Consta de 3 manzanas con 7 consorcios cada una. Son, en total, 231 unidades funcionales. El conjunto tiene, además, 12 locales comerciales construidos en las plantas bajas y 3 SUM.

Por último, el Conjunto habitacional Orma fue el último en ser habitado, las mudanzas comenzaron en noviembre del 2021, y las familias relocalizadas provenían, en su mayoría, del sector de Tres Rosas. Se encuentran 188 viviendas distribuidas entre 9 consorcios, y 18 edificios; y se construyeron 14 locales en total en las plantas bajas de los edificios.

Se destaca que la tercera etapa de relocalización al CH Mundo Grúa (diciembre de 2020) y la relocalización de Alvarado (abril de 2020) fueron realizadas en el contexto de pandemia por COVID-19.

Todos los conjuntos habitacionales descritos tienen viviendas de 2, 3 y 4 ambientes, y las viviendas cuentan con instalación de infraestructura y servicios públicos (gas, electricidad, red de datos, cloaca y agua).

#### **4. c. Diseño y caracterización de los conjuntos habitacionales**

El Conjunto habitacional Alvarado, ubicado entre las calles Australia, vías FF.CC., Agustín Magaldi y Alvarado (Barrio Barracas, Comuna 4), tiene un sistema constructivo tradicional: estructura de hormigón armado, mampostería exterior de ladrillo hueco con enlucido interior de yeso y revoque exterior hidrófugo y termoaislante con terminación de revestimiento plástico texturado. Asimismo, cuenta con carpinterías de aluminio y cubiertas de chapa galvanizada debidamente acondicionada térmicamente.

---

<sup>12</sup> Sólo algunas familias de Villa 26 fueron mudadas al Conjunto habitacional de Valparaíso.



Conjunto habitacional Alvarado  
Fuente: Instituto de Vivienda de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

El Conjunto habitacional Mundo Grúa está ubicado entre las calles Iguazú, San Roque González de Santa Cruz y 10 de octubre de 1996. Cada edificio está ubicado en tira y cuenta con un núcleo vertical propio, y accesos y funcionamiento independiente desde vías públicas.

Mundo Grúa I y Mundo Grúa II cuentan con un sistema constructivo tradicional, estructuras generales de hormigón armado, mampostería exterior de ladrillo hueco con enlucido interior de yeso y revoque exterior hidrófugo y termoaislante con terminación de revestimiento plástico texturado. Las carpinterías son de aluminio en ambos casos, en todo el conjunto, y cuentan con herrerías en planta baja. También tienen cubiertas de chapa galvanizada acondicionada térmicamente. Hay terrazas planas sobre el tercer piso para acceso a tanques de reserva.

En el caso de Mundo Grúa III, cuenta con fundación de platea con sistema constructivo de estructuras de tabiques portantes de PVC macizados con hormigón armado y losas premoldeadas. Tiene paredes exteriores termoaislantes, e impermeabilización con revestimiento tipo Siding. Al igual que en Mundo Grúa I y II, también tiene carpinterías de aluminio en todo el conjunto, herrerías en planta baja, y cubiertas de chapa galvanizada acondicionada térmicamente. También tiene terrazas planas sobre el tercer piso para el acceso a los tanques de reserva.





Conjunto habitacional Mundo Grúa  
Fuente: Instituto de Vivienda de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

El Conjunto habitacional Valparaíso está ubicado en un terreno pequeño entre medianeras. La zonificación del área es de carácter residencial. Para el proyecto se previeron dos cuerpos independientes de planta baja y 2 pisos altos, en relación directa con cada una de las calles. La construcción es de carácter residencial con estructura de H<sup>º</sup>A<sup>º</sup> y mampostería.



Conjunto habitacional Valparaíso  
Fuente: Instituto de Vivienda de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

En el caso del Conjunto habitacional Osvaldo Cruz, ubicado sobre calles Osvaldo Cruz 3351/99 y Luna 1752, las unidades funcionales están construidas en base a sistemas constructivos tradicionales: hormigón, ladrillo mampuesto, y carpinterías estándares de chapa y aluminio.



Conjunto habitacional Osvaldo Cruz

Fuente: Instituto de Vivienda de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Por último, el Conjunto habitacional Orma está ubicado sobre la calle del mismo nombre, entre Magaldi y Luna, en una manzana organizada como un conjunto de barras desfasadas –perpendiculares a la parcela– de entre dos, tres y cuatro niveles; configurando así, un tejido heterogéneo en altura. Entre ellas, se conforman patios internos de uso común correspondientes a cada consorcio, donde se encuentra, además, acceso a las viviendas a través de circulaciones semicubiertas y descubiertas alternadamente. Con el corrimiento de las barras, se crea una permeabilidad y mayor amplitud en las esquinas para el equipamiento de espacio público. El conjunto está conformado por nueve consorcios, en torno a un patio de acceso, otro patio de uso común, y dos núcleos circulatorios. Cada consorcio cuenta además con espacios de uso comunitario para guardado de enseres, bicicletas, motos, acceso para ambulancias y bomberos. Además, hay locales comerciales y SUM.



Conjunto habitacional Orma

Fuente: Instituto de Vivienda de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Cada núcleo circulatorio cuenta con los servicios en forma independiente, posibilitando la organización consorcial de forma más acotada. La materialidad se desarrolla en base a sistemas constructivos tradicionales de muy bajo mantenimiento: estructura de hormigón armado, y dos tratamientos de mampostería exterior: ladrillos huecos con enlucido interior de yeso, revoque exterior hidrófugo y termoaislante con terminación de revestimiento plástico texturado, y paredes dobles de ladrillo a la vista. Las carpinterías fueron pensadas en aluminio con cortinas de enrollar.

#### 4. d. Criterios de adjudicación y condiciones de financiamiento

Se consideran destinatarios del Plan Integral de Reurbanización de la Villa 21-24 a aquellos habitantes afectados al camino de sirga, en el marco de la cuenca Matanza-Riachuelo. Dicho plan contempla el otorgamiento de soluciones habitacionales únicas y definitivas a través de tres suboperatorias: 1) relocalización de familias a viviendas nuevas en conjuntos habitacionales; 2) relocalizaciones externas mediante créditos hipotecarios; 3) mejoramiento de viviendas ubicadas en los sectores que no se encuentran afectados a la liberación del camino de sirga y que puedan realizar relocalización interna o para aquellos grupos familiares que opten por permanecer en sus viviendas<sup>13</sup>.

Respecto a la relocalización a viviendas nuevas, la operatoria tiene entre sus objetivos, garantizar los derechos de las personas afectadas por la contaminación del Riachuelo; dar cumplimiento a la sentencia de la CSJN del 2008 en los autos "Mendoza Beatriz Silvia y otros c/Estado Nacional y otros s/Daños y perjuicios" en virtud del mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes, la recomposición del ambiente y la prevención de daños futuros; dar cumplimiento al Plan Integral de Saneamiento Ambiental y sus actualizaciones (PISA); dar cumplimiento a la Ley CABA 5172/14; cumplir con el Convenio marco de fecha 23/09/2010; y cumplir con el Protocolo para el Abordaje de Procesos de Relocalización y Reurbanización de Villas y Asentamientos Precarios en la cuenca Matanza-Riachuelo.

A su vez, los destinatarios de dicha operatoria deben figurar en el censo realizado por el IVC –y homologado en la causa judicial–; o deben acreditar ante el IVC que habitaban en el camino de sirga al momento de la realización del censo o con anterioridad al 31/12/2013 inclusive. También pueden ser destinatarios de la relocalización aquellos grupos familiares que, sin estar incluidos en el censo, residan en una vivienda en el camino de sirga en la que, originariamente en el momento del censo habitaba otro grupo familiar, que no se hallara en dicha vivienda al momento de la actualización de datos<sup>14</sup>.

La adjudicación de la vivienda nueva se realiza considerando al grupo familiar en su conjunto al momento de la actualización de datos, según la conformación y la cantidad de integrantes de cada grupo. Además, se contemplan –en ciertos casos– desgloses que dispone la operatoria de adjudicación de viviendas (2018-29286776-IVC). Asimismo, teniendo en cuenta la tipología de los inmuebles, se establecen criterios, a saber: a) podrán vivir hasta un máximo de dos personas por dormitorio; b) en los casos en los cuales haya integrantes del grupo familiar mayores a diez años se considera el sexo/género como criterio de separación por dormitorio (salvo en casos de parejas de hecho); c) tienen prioridad para la adjudicación de las unidades funcionales adaptadas en planta baja personas con discapacidad motriz, y grupos familiares integrados por al menos un miembro con discapacidad, movilidad reducida, condición de salud incapacitante o adultos mayores.

En relación con el financiamiento de la vivienda nueva, se firman planes financieros de 360 cuotas de igual valor, mensuales y consecutivas para la cancelación total de la deuda. El monto del pago de las cuotas de la vivienda (crédito hipotecario) se ajusta en función de los ingresos de los jefes y jefas de hogar y la valorización mensual de la canasta básica total de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, al momento en el que se conforma el listado de adjudicatarios definitivo.

En aquellos casos donde declaren ingresos por encima de la línea de pobreza, la cuota de la vivienda no puede superar el 20% de los ingresos totales del jefe y jefa de hogar. Para quienes declaren ingresos por debajo de la línea de pobreza, o aquellos cuyos ingresos desciendan por debajo de la línea de pobreza como consecuencia del impacto de la cuota estimada de vivienda, el tope de la cuota debe contemplar un valor estimado de los servicios públicos y de expensas, determinado por el IVC, previo a definir los precios de cada unidad funcional. Además, en el caso de esta operatoria, se contempla reconocer un subsidio complementario cuando las circunstancias propias del caso así lo ameriten, tales como: grupos familiares que se encuentren debajo de la línea de indigencia (medido a través de la Canasta Básica Alimentaria) o grupos familiares numerosos, entre otras situaciones posibles, dado que las mudanzas se dan en el marco de un proceso de relocalización forzosa.

Por último, los/las vecinos/as que firman plan financiero tienen la posibilidad de solicitar al IVC un período de gracia de hasta 12 meses, ampliable por 6 meses más, para el pago de las cuotas, siempre y cuando las circunstancias lo justifiquen.

#### 4. e. Abordaje social pre y posmudanza

Desde el equipo social del IVC, se desarrollaron en los conjuntos habitacionales que integran el informe los talleres participativos de pre mudanza con las familias adjudicatarias para abordar distintos ejes relativos al proceso de relocalización. En dichos talleres se trabajó junto a los/as beneficiarios/as a vivienda nueva con la organización pre-consorcial y los departamentos a ser adjudicados.

Por otro lado, se realizaron talleres para brindar información sobre los planes financieros, los créditos hipotecarios, el proceso de adjudicación de viviendas y los servicios públicos. Asimismo, se organizaron otros talleres para trabajar sobre los aspectos técnicos/constructivos de las viviendas (tomas de electricidad, disposición de las cañerías, reclamos de obra en caso de que

<sup>13</sup> 2018-29286776-IVC.

<sup>14</sup> Cabe destacar que durante el año 2018 y 2019 el IVC realizó la actualización de datos del censo poblacional del año 2011 (homologado judicialmente), de los habitantes de los sectores A, B, C, E, F, G, H, I y J de la Villa 21-24.

los hubiera, entre otras cosas). A su vez en dichos espacios, los/as vecinos/as canalizaron dudas e inquietudes sobre el proceso de mudanza, y características y funcionamiento de las nuevas viviendas. Por último, se abordó de forma participativa la elección de consejeros para cada conjunto habitacional previo a la mudanza, y, la elaboración conjunta de un reglamento interno provisorio por cada uno. También se trabajó con el rol de los consejeros y la elección de los mismos, pautas de convivencia y mudanzas.

Por su parte, se entregó un manual de uso con las particularidades del funcionamiento de las viviendas (tipología, distribución de ambientes, instalaciones, equipamiento, infraestructura y servicios) y se brindó información relativa a la localización de los nuevos barrios, el entorno y el equipamiento urbano (hospitales y unidades sanitarias, escuelas, clubes, áreas comerciales y medios de transporte).

Luego de las mudanzas, se abrieron espacios y canales de consulta para que los/as vecinos/as puedan canalizar sus inquietudes o recibir acompañamiento posmudanza. También se realizan regularmente mesas de trabajo con los/as vecinos/as de cada uno de los conjuntos, donde se presentan avances en relación con temas de interés según las particularidades de cada barrio.

Es importante destacar que a lo largo de todo el proceso de abordaje social pre y posmudanza, se siguen los lineamientos del protocolo de ACUMAR (Resolución Presidencia ACUMAR 420/E 2017).

## 5. ANÁLISIS DE LAS DIMENSIONES DE LA ENCUESTA

### 5. a. Características sociodemográficas

El análisis de este informe estuvo enfocado principalmente en los/as referentes del hogar. Como se manifestó previamente, el universo de los hogares encuestados fue de 234. A su vez, el total de la población al interior de los hogares declarado por los/as referentes fue de 761 miembros, lo que registra un promedio de 3,25 personas por hogar.

**Cuadro 8. Composición de la muestra según género**

	Referentes de hogar		Resto miembros del hogar		Promedio personas por hogar
Hogares	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	
234	191	43	219	308	3,25

Fuente: Elaboración conjunta IVC y Defensoría del Pueblo de CABA en base a la Encuesta de gastos en los conjuntos habitacionales relevados - octubre 2022

En el Cuadro 9 se detalla la distribución de referentes de hogar discriminados según el conjunto habitacional que habitan:

**Cuadro 9. Distribución porcentual de referentes de hogar según conjunto habitacional que residen**

Conjunto habitacional	n	%
Mundo Grúa	57	24,36%
Alvarado	56	23,93%
Orma	53	22,65%

Oswaldo Cruz	44	18,80%
Valparaíso	24	10,26%
Total	234	100,0%

Fuente: Elaboración conjunta IVC y Defensoría del Pueblo de CABA en base a la Encuesta de gastos en los conjuntos habitacionales relevados - octubre 2022

El 81,62% de las referentes de hogar son mujeres, mientras que el 18,38% restante se compone de referentes varones. En lo que refiere al resto de los miembros que componen el hogar, el 58,44% son varones y un 41,56% son mujeres. En relación con el vínculo del miembro con el/la referente de hogar, el 69,83% son hijos/as o hijastros/as, y el 22,96% es cónyuge o pareja<sup>15</sup>.

Si se observa la edad correspondiente a los/as referentes de hogar, el mayor porcentaje (27,78%) se concentra en la franja etaria comprendida “entre los 31 y 40 años”, seguido de la franja “entre 22 y 30” (23,93%) y “entre 41 y 50” (21,80%).

En lo que corresponde al resto de los miembros que componen el hogar, el mayor porcentaje se concentra en la franja etaria comprendida “entre 13 y 20 años” (25,81%), seguido de la franja “entre 6 y 12” (22,58%) y “hasta 5” (17,84%).

#### Cuadro 10. Distribución porcentual de referentes de hogar según franja etaria

Franja etaria	n	%
Entre 18 y 21 años	6	2,56%
Entre 22 y 30 años	56	23,93%
Entre 31 y 40 años	65	27,78%
Entre 41 y 50 años	51	21,80%
Entre 51 y 64 años	38	16,24%
Mayores de 65 años	18	7,69%
Total	234	100,0%

Fuente: Elaboración conjunta IVC y Defensoría del Pueblo de CABA en base a la Encuesta de gastos en los conjuntos habitacionales relevados - octubre 2022

Con relación a la composición del hogar, el 28,61% de la muestra son hogares monomarentales (13,67%) y monoparentales (2,56%), con 1 o más niños/as; seguido de “nuclear con 1 hijo/a (2 adultos y 1 niño/a)” con un 15,38%; y de “nuclear con 2 hijos/as” con un 12,82%.

#### Cuadro 11. Distribución porcentual de la composición del hogar

Composición del hogar	n	%
Monomarental (1 adulta y 2 o más niño/as)	32	13,67%

<sup>15</sup> Otras respuestas incluyeron “nieto/a” (2,09%), “hermano/a” (1,90%) y “padre/madre” (1,33%).

Monoparental (1 adulto y 2 o más niño/as)	6	2,56%
Nuclear con 1 hijo (2 adultos y 1 niño/a)	36	15,38%
Nuclear con 2 hijos (2 adultos y 2 niños/as)	30	12,82%
Nuclear con 3 hijos (2 adultos y 3 niños/as)	24	10,26%
Monomarental (1 adulta y 1 niño/a)	25	10,68%
Monoparental (1 adulto y 1 niño/a)	4	1,70%
Extendido (hogar nuclear con el agregado de otros familiares)	21	8,97%
Nuclear sin hijos (2 adultos)	20	8,55%
Unipersonal menor a 65 años (1 adulto/a menor a 65 años)	17	7,26%
Nuclear con 4 o más hijos (2 adultos y 4 o más niños/as)	11	4,70%
Unipersonal mayor o igual a 65 años (1 adulto/a igual o mayor a 65 años)	8	3,42%
Total	234	100,0%

Fuente: Elaboración conjunta IVC y Defensoría del Pueblo de CABA en base a la Encuesta de gastos en los conjuntos habitacionales relevados - octubre 2022

## 5. b. Educación

Respecto al máximo nivel educativo alcanzado entre los/as referentes de hogar, el 32,91% declara no haber concluido el nivel secundario, el 20,94% ha concluido hasta la secundaria completa y un 20,09% tiene hasta el primario completo. Si bien el porcentaje de referentes de hogar sin instrucción es casi nulo (0,43%), hay un alto porcentaje de referentes que han terminado la primaria y/o secundaria (46,16%).

**Cuadro 12. Distribución porcentual de referentes de hogar según máximo nivel educativo alcanzado**

Máximo nivel educativo alcanzado por referentes de hogar		
	n	%
Primario incompleto	31	13,25%
Primario completo	47	20,09%
Secundario incompleto	77	32,91%
Secundario completo	49	20,94%

Terciario incompleto	12	5,13%
Terciario completo	4	1,70%
Universitario incompleto	11	4,70%
Universitario completo	2	0,85%
Sin instrucción	1	0,43%
Total	234	100,0%

Fuente: Elaboración conjunta IVC y Defensoría del Pueblo de CABA en base a la Encuesta de gastos en los conjuntos habitacionales relevados - octubre 2022

Entre los restantes miembros que componen el hogar, el 31,12% no ha concluido los estudios secundarios, el 25,05% no ha terminado sus estudios primarios y el 11,95% no ha concluido la formación inicial.

Por otro lado, entre aquellos miembros del hogar cuya edad se encuentra comprendida en la franja entre los 45 días y 18 años (41,39% de la totalidad de miembros que componen el hogar), se contempla que el 86,35% asiste a algún establecimiento educativo, mientras que el restante 13,65% no lo hace.

Dentro de aquellos que conforman este último grupo, el 86,05% se encuentra comprendido en el rango etario entre los 45 días y 8 años inclusive, y el 13,95%, entre los 17 y 18 años<sup>16</sup>. Los/as encuestados/as señalan como principales motivos de inasistencia el hecho de que el miembro en cuestión “no posee la edad suficiente” (61,11%) y “dificultades en la inscripción” (16,67%)<sup>17</sup>.

### 5. c. Discapacidad y accesibilidad

El 15,80% de los/as encuestados/as declara que en el hogar existe al menos un integrante en situación de discapacidad<sup>18</sup>. Dentro de este grupo, el 54,05% de los hogares tiene algún miembro que posee el Certificado Único de Discapacidad (CUD)<sup>19</sup>, mientras que el restante 45,95% no lo posee. Entre aquellos que lo poseen, el 90% mantiene el certificado en vigencia.

#### Cuadro 13. Distribución porcentual de hogares con al menos un integrante en situación de discapacidad

Al menos un integrante del hogar con discapacidad	n	%
No	197	84,20%
Sí	37	15,80%
Total	234	100,0%

Fuente: Elaboración conjunta IVC y Defensoría del Pueblo de CABA en base a la Encuesta de gastos en los conjuntos habitacionales relevados - octubre 2022

<sup>16</sup> Se destaca el hecho de que entre aquellos miembros del hogar cuya edad se encuentra comprendida entre los 9 y 16 años, no figuran respuestas.

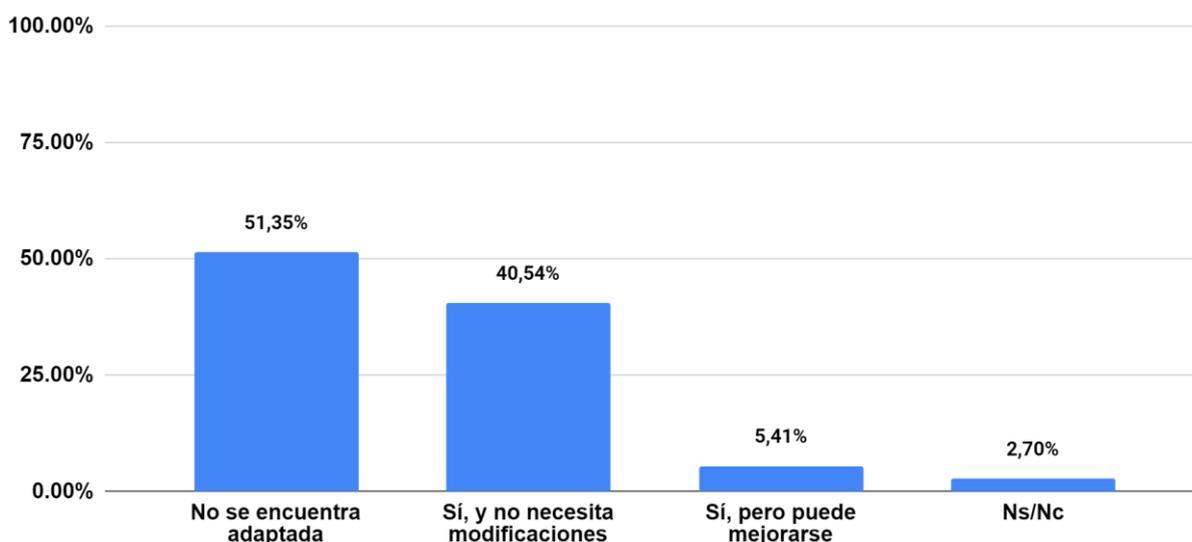
<sup>17</sup> Otros motivos de impedimento señalados por los/as vecinos/as fueron “trabajo”, “maternidad” y “privación de la libertad” (todos con un 5,56% respectivamente).

<sup>18</sup> La Ley 22431 define a una persona con discapacidad como aquella que padece “una alteración funcional permanente, transitoria o prolongada, motora, sensorial o mental que, en relación a su edad y medio social, implique desventajas considerables para su adecuada integración social o laboral” (Fuente: Accesibilidad e inclusión de personas con discapacidad. Guía temática INADI).

<sup>19</sup> El CUD es un documento público de validez nacional emitido por una junta evaluadora interdisciplinaria que certifica la discapacidad de la persona.

En relación con la accesibilidad de las viviendas para personas con discapacidad, el 51,35% respondió que la misma “no se encuentra adaptada”; el 40,54%, que “lo está (y no requiere modificaciones)”; y el 5,41% respondió que la vivienda se encuentra “adaptada, pero que podría mejorarse”. Cabe aclarar que se entiende por “adaptabilidad” la posibilidad de modificar en el tiempo el medio físico, con el fin de garantizar adecuadas condiciones de seguridad y autonomía como elemento primordial para el desarrollo de las actividades de la vida diaria.

**Gráfico 1. Adaptabilidad de las viviendas para personas con discapacidad**



Fuente: Elaboración conjunta IVC y Defensoría del Pueblo de CABA en base a la Encuesta de gastos en los conjuntos habitacionales relevados - octubre 2022

#### 5. d. Ocupación

En cuanto a la condición de ocupación laboral, poco más de la mitad de los/as referentes de hogar se encuentran ocupados/as (56,40%), mientras que el 43,60% restante se encuentra sin trabajo actualmente. Dentro de este último grupo, el 72,55% se encuentra inactivo.

**Cuadro 14. Referentes de hogar según condición de ocupación**

Condición de ocupación referentes de hogar		
	n	%
Ocupados	132	56,40%
Desocupados	102	43,60%
Total	234	100,0%

Fuente: Elaboración conjunta IVC y Defensoría del Pueblo de CABA en base a la Encuesta de gastos en los conjuntos habitacionales relevados - octubre 2022

Asimismo, si se distingue la situación ocupacional por género, se observa que el 51,03% de las referentes de hogar mujeres se encuentran ocupadas, mientras que el 48,96% restante no trabaja actualmente. En lo que respecta a los referentes de hogar varones, el porcentaje de ocupados se eleva al 76,74%.

**Cuadro 15. Condición de ocupación de referentes de hogar según género**

Condición de ocupación referentes de hogar según género	Mujeres		Varones	
	n	%	n	%
Ocupados/as	99	51,03%	33	76,74%
Desocupados/as	95	48,96%	10	23,26%
Total	194	100,0%	43	100,0%

Fuente: Elaboración conjunta IVC y Defensoría del Pueblo de CABA en base a la Encuesta de gastos en los conjuntos habitacionales relevados - octubre 2022

Al indagar sobre la categoría de la ocupación principal de los/as referentes de hogar que poseen trabajo, el 47,28% lo hace por cuenta propia y el 35,65% son asalariados. En relación con la rama de la ocupación principal, el 31,01% de los/as referentes de hogar se dedican a actividades comerciales; el 27,13%, al servicio doméstico<sup>20</sup>; el 10,08%, a la construcción y el 6,98%, a otros servicios comunitarios, sociales y personales.

**Cuadro 16. Distribución porcentual de referentes de hogar según categoría de ocupación principal**

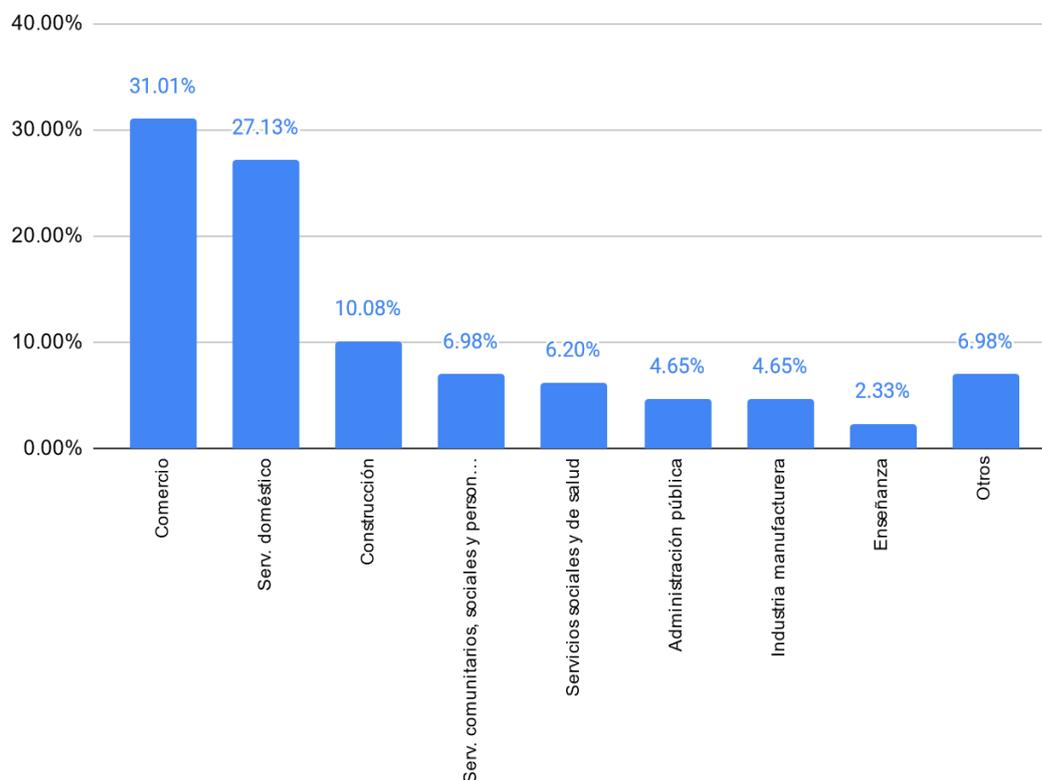
Categoría de la ocupación principal de referentes de hogar		
	n	%
Cuenta propia	61	47,28%
Asalariado	46	35,65%
Patrón	16	12,40%
Empleo transitorio/changas	5	3,87%
Ns/Nc	1	0,77%
Total	129	100,0%

Fuente: Elaboración conjunta IVC y Defensoría del Pueblo de CABA en base a la Encuesta de gastos en los conjuntos habitacionales relevados - octubre 2022

Respecto a la contribución de aportes derivados de la ocupación principal, el 59,85% declara no realizar ningún tipo de aporte, el 28,79% realiza aportes en un esquema bajo relación de dependencia y el 7,58% posee un régimen de monotributo.

<sup>20</sup> Se destaca que la totalidad de personas que se dedican al servicio doméstico son mujeres.

**Gráfico 2. Distribución porcentual de referentes de hogar según rama de ocupación principal**



Fuente: Elaboración conjunta IVC y Defensoría del Pueblo de CABA en base a la Encuesta de gastos en los conjuntos habitacionales relevados - octubre 2022

En relación con la cantidad de horas trabajadas semanalmente, el 32,58% de los/as referentes de hogar trabajan entre “1 y 20 horas”, seguido de “entre 21 y 35” con un 25,76%, y “entre 36 y 45” con un 20,45%. Se destaca también que el 18,94% señaló trabajar “más de 45 horas”.

En lo que corresponde a la condición de ocupación del resto de los miembros mayores de 18 años que componen el hogar, el 75,14% no trabaja actualmente, mientras que el 24,86% posee trabajo. Discriminando por género, el 78,63% de los miembros ocupados son varones, mientras que el 21,37% restante son mujeres.

**Cuadro 17. Resto de miembros que componen el hogar según condición de ocupación**

Condición de ocupación del resto de los miembros del hogar		
	n	%
Desocupado	396	75,14%
Ocupado	131	24,86%
Total	531	100,0%

Fuente: Elaboración conjunta IVC y Defensoría del Pueblo de CABA en base a la Encuesta de gastos en los conjuntos habitacionales relevados - octubre 2022

## 5. e. Actividad productiva de la vivienda

Del total de los hogares relevados se observa que, previo a la mudanza, el 23,08% realizaba alguna actividad económica de producción, comercios y servicios dentro de la vivienda.

**Cuadro 18. Hogares que tenían actividad económica de producción, comercios y servicios, previo a la mudanza**

Existencia de actividad económica en la vivienda previo a la mudanza	n	%
Sí	54	23,08%
No	180	76,92%
Total	234	100%

Fuente: Elaboración conjunta IVC y Defensoría del Pueblo de CABA en base a la Encuesta de gastos en los conjuntos habitacionales relevados - octubre 2022

Del total de hogares que tenían actividad económica en su vivienda previo a la mudanza, el 75,92% desarrollaba actividad comercial, el 16,66% actividad de producción y el 31,82%, de servicios.

**Cuadro 19. Tipo de actividad desarrollada en la vivienda anterior**

Tipo de actividad económica que desarrollaba en la vivienda previo a la mudanza	n	%
Comercio	41	75,92%
Producción	9	16,66%
Servicios	4	7,40%
Total	54	100%

Fuente: Elaboración conjunta IVC y Defensoría del Pueblo de CABA en base a la Encuesta de gastos en los conjuntos habitacionales relevados - octubre 2022

Del total de las familias que tenían actividades productivas en su vivienda antes de la mudanza, el 59,25% tuvo que interrumpir su actividad. Dentro de este universo, el 28,12% la interrumpió temporalmente y el 71,87% la interrumpió definitivamente. Según los/as encuestados/as, el principal motivo por el cual interrumpieron la actividad (Cuadro 20) fue por la inadecuación de la vivienda nueva para la actividad (50%)<sup>21</sup>.

<sup>21</sup> En la actualidad, el IVC se encuentra trabajando –junto con los/as vecinos/as– en la operatoria de adjudicación de los locales disponibles en los conjuntos habitacionales de Alvarado y Orma para continuar con el desarrollo de actividades productivas.

### Cuadro 20. Motivo por el cual interrumpió la actividad

Porque la nueva vivienda no es adecuada para la actividad	18	50%
Porque lo prohíbe el consorcio/edificio	2	5,55%
Porque la mudanza y el cambio de ubicación en el barrio afectó mi actividad/negocio	6	16,66%
Por el contexto de la pandemia	2	5,55%
Otros	4	11,11%
Total	36	100%

Fuente: Elaboración conjunta IVC y Defensoría del Pueblo de CABA en base a la Encuesta de gastos en los conjuntos habitacionales relevados - octubre 2022

### 5. f. Inclusión financiera

Teniendo en cuenta los datos recolectados de inclusión financiera de los hogares, se observa que en la mayoría de los grupos familiares encuestados, el medio de pago más utilizado para sus gastos es el efectivo (63,68%). Luego, el 27,77% utiliza billetera virtual y un porcentaje muy menor realiza pagos mediante tarjeta de débito (7,69%) y transferencia bancaria (0,85%).

### Cuadro 21. Medios de pago que más se utilizan para los gastos

Conjunto habitacional	Efectivo		Tarjeta débito		Billetera virtual		Transferencia		Total	
	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%
Orma	24	45,28	7	13,46	20	37,74	2	3,77	53	100%
Oswaldo Cruz	35	79,55	2	4,55	7	15,9	0	0	44	100%
Mundo Grúa	32	56,14	4	7,02	21	36,84	0	0	57	100%
Valparaíso	18	75	2	8,33	4	16,67	0	0	24	100%
Alvarado	40	71,43	3	5,36	13	23,21	0	0	56	100%
Total	149	63,68	18	7,69	65	27,77	2	0,85	234	100%

Fuente: Elaboración conjunta IVC y Defensoría del Pueblo de CABA en base a la Encuesta de gastos en los conjuntos habitacionales relevados - octubre 2022

### 5. g. Composición de ingresos

En el Cuadro 22 se observa que la media de ingresos totales de los hogares es de \$84.497,20. Este monto incluye los ingresos de todos los miembros que componen el hogar correspondientes a ocupación laboral (de referentes de hogar y resto de miembros), percepción de contribuciones monetarias (de referentes de hogar y resto de miembros) e ingresos extras (sólo

para referentes de hogar). En cuanto a lo que corresponde exclusivamente al ingreso por ocupación laboral, la media para los/as referentes de hogar es de \$50.922<sup>22</sup>.

Al discriminar por género, se observa que la media de ingresos correspondientes a la ocupación laboral de los/as referentes de hogar varones es de \$78.848,48, mientras que para referentes de hogar mujeres desciende a \$41.613,17.

Por otro lado, teniendo en cuenta el promedio de personas por hogar (3,25) y la relación con el promedio de ingresos familiares totales (\$84.497,20) se observa que el ingreso familiar per cápita es de \$25.999,14.

**Cuadro 22. Medidas de tendencia central de ingresos por ocupación laboral de referentes de hogar, según género de los/as referentes e ingresos totales familiares**

	Ingreso total ocupación laboral referentes de hogar	Ingreso total ocupación laboral referentes de hogar mujeres	Ingreso total ocupación laboral referentes de hogar varones	Ingreso total familiar
Media	\$50.922	\$41.613,17	\$78.848,48	\$84.497,20
Mediana	\$40.000	\$32.500	\$80.000	\$76.000
Mínimo	\$4.000	\$4.000	\$10.000	\$6.000
Máximo	\$20.000	\$20.000	\$17.000	\$40.000

Fuente: Elaboración conjunta IVC y Defensoría del Pueblo de CABA en base a la Encuesta de gastos en los conjuntos habitacionales relevados - octubre 2022

Al considerar el ingreso de la ocupación laboral de los/as referentes de hogar, se observa que el 92,42% tiene ingresos menores a dos Salarios Mínimos Vitales y Móviles (SMVM)<sup>23</sup>. El cálculo del SMVM se hizo en base a la actualización correspondiente al mes de octubre de 2022, por el monto de \$54.550<sup>24</sup>.

**Cuadro 23. Distribución porcentual de referentes de hogar según ingresos laborales mayores y menores a 2 Salarios Mínimos, Vitales y Móviles (SMVM)**

Ingreso ocupación laboral referente de hogar	n	%
Mayor o igual a dos SMVM	10	7,58%
Menor a dos SMVM	122	92,42%
Total	132	100,0%

Fuente: Elaboración conjunta IVC y Defensoría del Pueblo de CABA en base a la Encuesta de gastos en los conjuntos habitacionales relevados - octubre 2022

<sup>22</sup> Es posible actualizar el promedio de ingresos por ocupación laboral de los referentes de hogar a partir de la evolución del Índice de Precios al Consumidor de la Ciudad de Buenos Aires (IPCBA) a valores correspondientes a julio de 2023 (última actualización al momento de la redacción del presente informe). En ese sentido, si se tiene en cuenta esta variación, el promedio de ingresos por ocupación laboral de los/as referentes de hogar actualizado a julio de 2023 ascendería a \$92.468,66.

<sup>23</sup> Según la Ley nacional 16459, el SMVM establece el piso salarial que garantiza una alimentación adecuada, vivienda digna, indumentaria, asistencia sanitaria, transporte, esparcimiento, vacaciones y previsión.

<sup>24</sup> Fuente: <https://www.argentina.gob.ar/trabajo/consejodelsalario>.

Al discriminar por conjunto habitacional, se observa que la media de ingresos totales mayor corresponde a Mundo Grúa (\$93.658,77), mientras que el promedio menor corresponde a Osvaldo Cruz (\$65.743).

**Cuadro 24. Media y mediana de ingresos familiares totales según conjunto habitacional**

Conjunto habitacional	Media ingresos totales	Mediana ingresos totales
Mundo Grúa	\$93.658,77	\$82.000
Valparaíso	\$90.691,67	\$83.500
Alvarado	\$90.448,91	\$79.000
Orma	\$81.232,38	\$79.000
Osvaldo Cruz	\$65.743	\$57.700

Fuente: Elaboración conjunta IVC y Defensoría del Pueblo de CABA en base a la Encuesta de gastos en los conjuntos habitacionales relevados - octubre 2022

Al remitirse a las contribuciones monetarias<sup>25</sup>, el 42,31% de los/as referentes de hogar perciben algún tipo de contribución, al igual que el 45,73% del resto de los integrantes que componen el hogar.

**Cuadro 25. Percepción de la contribución monetaria de referentes de hogar y resto de miembros**

Percepción contribución monetaria	Referente de hogar		Resto miembros del hogar	
	n	%	n	%
No percibe	135	57,69%	285	54,08%
Percibe	99	42,31%	241	45,73%
Ns/Nc	0	0%	1	0,19%
Total	234	100,0%	527	100,0%

Fuente: Elaboración conjunta IVC y Defensoría del Pueblo de CABA en base a la Encuesta de gastos en los conjuntos habitacionales relevados - octubre 2022

En ese sentido, entre aquellos/as referentes de hogar que perciben algún tipo de contribución, el promedio del monto de ingresos por las mismas se eleva a \$29.980,63. El promedio correspondiente a la percepción de contribuciones por parte del resto de los miembros del hogar es de \$11.883,97.

<sup>25</sup> Se entiende como contribuciones monetarias aquellas percepciones de ingresos que reciben los individuos que componen el hogar en forma habitual. Las mismas refieren a programas de transferencia condicionada y no condicionada de ingreso (usualmente brindadas por parte del Estado, aunque también pueden provenir por parte de instituciones privadas) que tienen como objetivo principal brindar asistencia financiera a aquellas personas que se encuentran en situación de vulnerabilidad y que no cuentan con recursos suficientes para satisfacer sus necesidades básicas.

**Cuadro 26. Medidas de tendencia central de contribuciones monetarias percibidas por referentes de hogar**

Contribuciones monetarias percibidas por referentes de hogar	
Mínimo	\$2.500
Máximo	\$25.000
Media	\$29.980,63
Mediana	\$23.450

Fuente: Elaboración conjunta IVC y Defensoría del Pueblo de CABA en base a la Encuesta de gastos en los conjuntos habitacionales relevados - octubre 2022

Tal como se observa en el Cuadro 27, se relevaron los ingresos por tipo de contribución percibida por referentes de hogar, siendo las siguientes opciones disponibles: Ciudadanía Porteña, jubilación, entre otras. Es importante aclarar que cada referente o miembro de hogar puede recibir más de una contribución a la vez.

Se desprende que, del total de las contribuciones monetarias, el 32,40% percibe Ciudadanía Porteña; el 28,70%, Potenciar Trabajo<sup>26</sup> y el 13,88% contribuciones por jubilación.

**Cuadro 27. Principales contribuciones monetarias percibidas por referentes de hogar**

Principales contribuciones monetarias percibidas por referentes de hogar		
	n	%
Ciudadanía Porteña	35	32,40%
Potenciar Trabajo	31	28,70%
Jubilación	15	13,88%
Pensiones no contributivas	7	6,48%
Madre de 7 hijos	4	3,70%
Progresar	3	2,77%
Otro	9	8,33%
Total	108	100%

Fuente: Elaboración conjunta IVC y Defensoría del Pueblo de CABA en base a la Encuesta de gastos en los conjuntos habitacionales relevados - octubre 2022

Asimismo, se indagó sobre las contribuciones monetarias percibidas por el resto de los miembros del hogar. Se observa en el Cuadro 28 que el 55,08% percibe la Asignación Universal por Hijo (AUH), el 11,22% es beneficiario de una beca escolar, el 14,38% tiene la Tarjeta Alimentar<sup>27</sup>, el 5,61% cobra pensiones no contributivas y un 4,21%, el plan Progresar. Se destaca

<sup>26</sup> De este universo, el 27,10% es beneficiario del Programa Nacional de Inclusión Socio Productiva y Desarrollo Local "Potenciar Trabajo". Desde un análisis cualitativo, al momento de preguntar por la actividad laboral los/las referentes encuestados/as manifestaron en un porcentaje significativo que se trataba de una contribución, no considerando una contraprestación.

<sup>27</sup> Se destaca que la Tarjeta Alimentar la perciben quienes reciben AUH hasta los 14 años.

que el 1,05% respondió “Otro”, incluyendo dentro de este grupo, la Asignación familiar, Asignación universal por embarazo, entre otros.

**Cuadro 28. Principales contribuciones monetarias percibidas por el resto de los miembros del hogar**

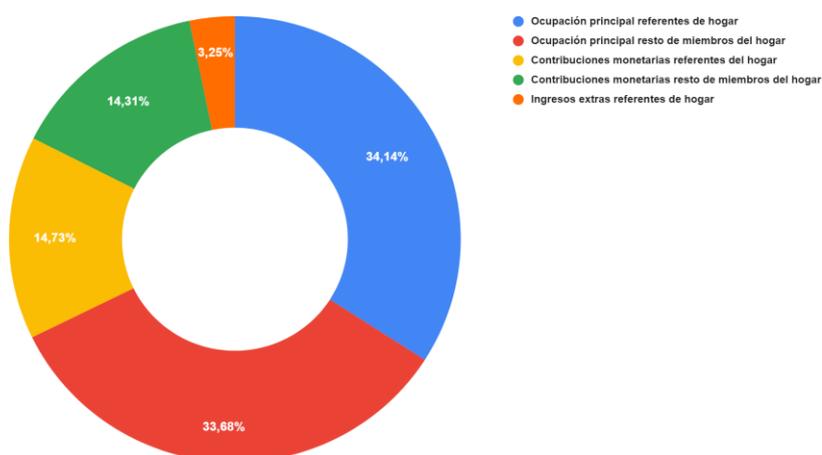
Principales contribuciones monetarias percibidas por miembros de hogar		
	n	%
Asignación Universal por Hijo (AUH)	157	55,08
Tarjeta Alimentar	41	14,38
Beca escolar	32	11,22
Pensiones no contributivas	16	5,61
Progresar	12	4,21
Cuota alimentaria	8	2,80
Potenciar Trabajo	6	2,10
Jubilación	5	1,75
Ciudadanía Porteña	3	1,05
Otras	3	1,05
Ns/Nc	2	0,70
Total	285	100

Fuente: Elaboración conjunta IVC y Defensoría del Pueblo de CABA en base a la Encuesta de gastos en los conjuntos habitacionales relevados - octubre 2022

Por último, se relevó la percepción de ingresos extra por parte de los/as referentes de hogar (aquellos que no corresponden a ingresos por ocupación y/o contribuciones monetarias). En ese sentido, el 84,62% comentó que no recibe ingresos extra de los ya mencionados, mientras que el 15,38% restante sí. Se señala que el promedio de estos ingresos extras entre aquellos/as referentes que lo perciben es de \$17.777,78.

A modo de síntesis, el Gráfico 4 muestra la conformación que compone el esquema de ingresos de los hogares encuestados. En ese sentido, el 34,14% del total corresponde a ingresos relativos a la ocupación laboral de los/as referentes de hogar, y el 33,68% corresponde a los ingresos por la ocupación laboral del resto de los miembros que componen el hogar. Porcentajes también muy similares corresponden a las percepciones de contribuciones monetarias por parte de referentes de hogar (14,73%) y del resto de los miembros (14,31%). El 3,25% restante corresponde a la percepción de ingresos extras por parte de los/as referentes de hogar.

**Gráfico 4. Distribución porcentual del esquema de ingresos totales de los hogares**



Fuente: Elaboración conjunta IVC y Defensoría del Pueblo de CABA en base a la Encuesta de gastos en los conjuntos habitacionales relevados - octubre 2022

### 5. h. Composición del gasto de los hogares

Para conocer la composición del gasto mensual de los hogares, se realizó un análisis del gasto total de los mismos en los siguientes rubros:

- Alimentos y bebidas
- Salud
- Educación
- Servicios básicos (luz, agua y gas)
- Transporte (público y privado)
- Comunicaciones (cable, internet y telefonía celular)
- Elementos de limpieza del hogar e higiene personal
- Actividades deportivas y recreativas
- Indumentaria y calzado
- Préstamos (vivienda, particulares, para insumos/maquinaria)
- Animales de compañía
- Expensas o gastos comunes del edificio

Tal como se observa en el Cuadro 29, teniendo en cuenta la totalidad de los hogares encuestados, el promedio de gastos por hogar es de \$71.920,78 y la mediana de \$61.679,63.

Al medir la relación entre los gastos e ingresos totales, se observa que los hogares gastan el 85,48% de sus ingresos en los rubros mencionados en el párrafo anterior. La ratio entre promedios de gastos e ingresos da un porcentaje similar (85,12%).

**Cuadro 29. Mínimo, máximo, media y mediana de los gastos totales de los hogares**

Gastos totales por hogares	
Mínimo	\$8.081
Máximo	\$26.082
Media	\$71.920,78
Mediana	\$61.679,63

Fuente: Elaboración conjunta IVC y Defensoría del Pueblo de CABA en base a la Encuesta de gastos en los conjuntos habitacionales relevados - octubre 2022

En el Cuadro 30, se muestran los promedios de gastos e ingresos y la relación entre ambos (ratio), según la composición del hogar. Aquellos hogares bajo una composición "Nuclear con 2 hijos (2 adultos 2 niño/as)" gastan en promedio el 93,15% de sus ingresos, siendo la composición del hogar de mayor porcentaje. A su vez, los hogares bajo una composición "Monoparental (1 adulto y 1 niño/a)" gastan en promedio el 75,15%, representando la menor ratio entre las composiciones familiares.

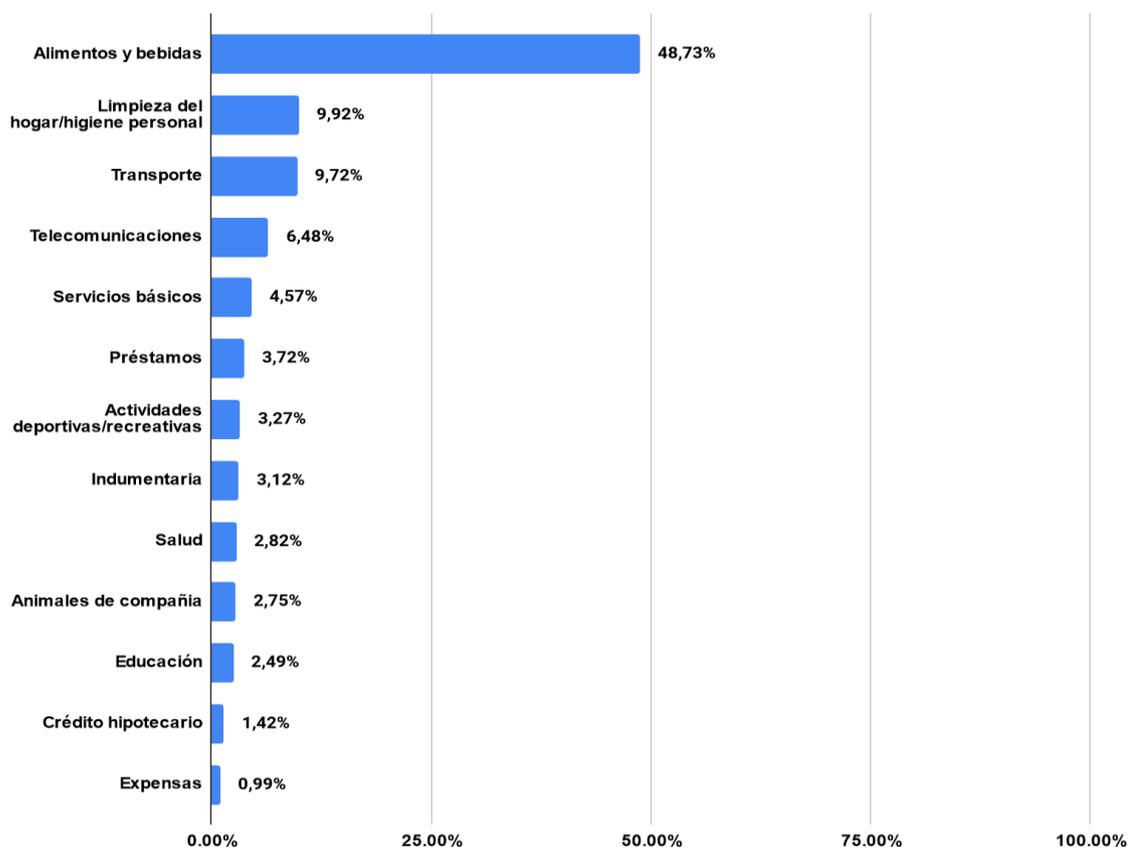
**Cuadro 30. Promedio de gastos e ingresos de los hogares y ratio entre ambos según composición del hogar**

Composición del hogar	Promedio gastos totales	Promedio ingresos totales	Ratio gastos/ingresos totales (%)
Nuclear con 2 hijos (2 adultos y 2 niños/as)	\$96.853	\$10.397	93,15%
Monoparental (1 adulto y 2 o más niño/as)	\$61.169,42	\$66.827,5	93,03%
Unipersonal mayor o igual a 65 años (1 adulto/a igual o mayor a 65 años)	\$32.832,25	\$41.534,29	90,34%
Nuclear con 4 o más hijos (2 adultos y 4 o más niños/as)	\$96.251,21	\$111.927,27	86%
Nuclear con 1 hijo (2 adultos y 1 niño/a)	\$84.316,57	\$97.988,89	86,05%
Unipersonal menor a 65 años (1 adulto menor a 65 años)	\$35.482,23	\$43.000	82,51%
Nuclear sin hijos (2 adultos)	\$69.599,5	\$84.685	82,19%
Nuclear con 3 hijos (2 adultos y 3 niños/as)	\$93.467,96	\$114.741,58	81,46%
Extendido (hogar nuclear con el agregado de otros familiares)	\$74.433,66	\$144.859,86	80,81%
Monoparental (1 adulto y 1 niño/a)	\$48.382,41	\$64.377,59	75,15%

Fuente: Elaboración conjunta IVC y Defensoría del Pueblo de CABA en base a la Encuesta de gastos en los conjuntos habitacionales relevados - octubre 2022

De forma paralela, se observa en el Gráfico 5 que la composición de los gastos totales se encuentra distribuida de la siguiente forma: alimentos y bebidas (48,73%), limpieza del hogar e higiene personal (9,92%), transporte público y privado (9,72%), telecomunicaciones (6,48%), servicios básicos (luz y gas) (4,57%), pago de préstamos (3,72%), actividades recreativas y deportivas (3,27%), indumentaria y calzado (3,12%), salud (2,82%) y crédito hipotecario (1,42%).

**Gráfico 5. Distribución porcentual del promedio de gastos mensuales por rubros sobre el total de gastos**

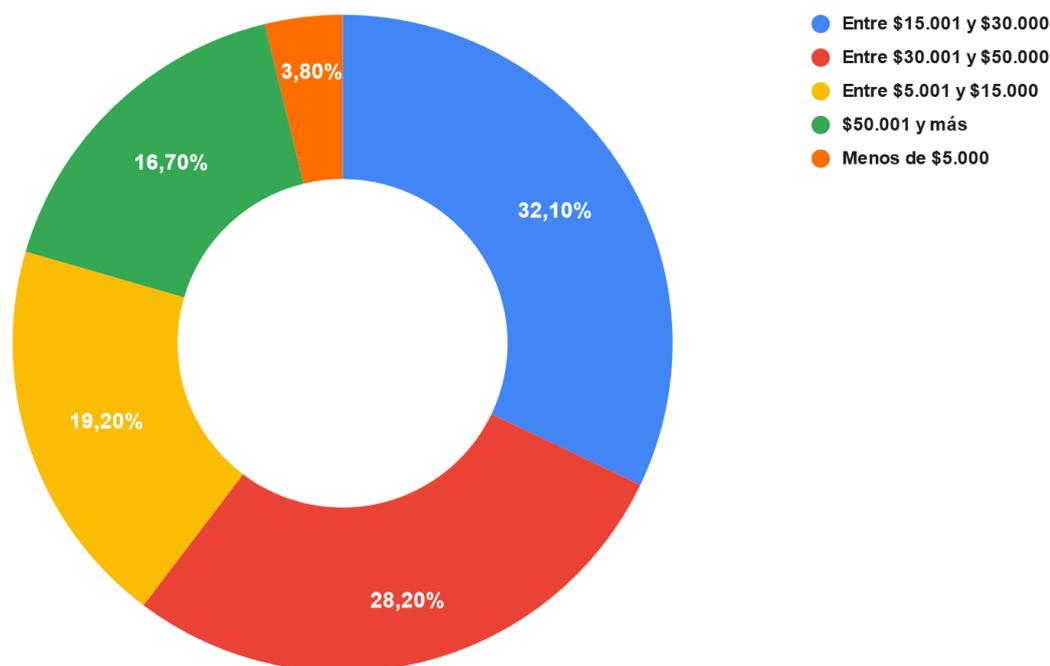


Fuente: Elaboración conjunta IVC y Defensoría del Pueblo de CABA en base a la Encuesta de gastos en los conjuntos habitacionales relevados - octubre 2022

### **5. i. Alimentación y bebidas**

En relación con los montos destinados al gasto en alimentos y bebidas –al momento de la encuesta–, el promedio de gastos en este rubro es de \$33.765,81. En primer lugar se encuentran quienes destinan entre \$15.001 y \$30.000 (32,1%); en segundo lugar se ubican quienes gastan entre \$30.001 y \$50.000 (28,2%); en tercer lugar, entre \$5.001 y \$15.000 (19,2%); en cuarto lugar, quienes destinan entre \$50.001 y más (16,7%); y por último quienes destinan menos de \$5.000 (3,80%).

**Gráfico 6. Distribución porcentual del monto de gasto en alimentos y bebidas**



Fuente: Elaboración conjunta IVC y Defensoría del Pueblo de CABA en base a la Encuesta de gastos en los conjuntos habitacionales relevados - octubre 2022

También se relevó al respecto del consumo mensual de agua potable envasada, donde el 50,42% de los/as vecinos/as afirmó tener gastos en dicho rubro. En ese sentido, dentro de las familias que registran gastos en este rubro, el promedio es de \$2.544,60 mensuales.

### 5. j. Salud

Se relevaron los gastos asociados a salud de las familias, que incluyen aquellos relacionados a cobertura médica de prestatarias, consultas particulares, medicamentos, análisis y/o estudios, odontología, primeros auxilios, movilidad para salud, servicio de emergencia y/o ambulancia. En ese sentido, los hogares gastan un promedio mensual de \$2.027,03.

### 5. k. Servicios asociados a la vivienda

A fin de considerar los efectos de los costos asociados a la vivienda en las economías domésticas, se analizó la proporción de ingresos y de gastos que las familias destinan al pago de servicios básicos (luz, gas, agua, expensas, ABL y telecomunicaciones (cable, internet y telefonía móvil)) y crédito hipotecario<sup>28</sup>.

**Cuadro 31. Media de servicios básicos asociados a la vivienda y ratio entre rubro y gastos totales**

Rubro	Media gasto (\$)	Ratio rubro/gastos totales (%)
Electricidad	\$1.394,11	1,84%

<sup>28</sup> Los datos referidos al porcentaje de grupos familiares que abonan crédito hipotecario y deudas correspondientes a las mismas serán analizados en un apartado específico desarrollado más adelante en el informe.

Gas	\$2.056,80	2,73%
Agua	Servicio exento de pago	
ABL <sup>29</sup>	Servicio exento de pago	
Cable	\$1.286,83	1,28%
Internet	\$2.211,58	2,50%
Telefonía móvil	\$1.947,46	2,70%
Crédito hipotecario	\$2.199,80	1,42% <sup>30</sup>
Expensas	\$792,20	0,99%

Fuente: Elaboración conjunta IVC y Defensoría del Pueblo de CABA en base a la Encuesta de gastos en los conjuntos habitacionales relevados - octubre 2022

Se observa que la media de gastos mensuales correspondientes al servicio de electricidad y gas se eleva a \$1.394,11 y \$2.056,80 respectivamente. En lo que corresponde al pago de expensas y crédito hipotecario, los promedios son de \$792,20 y \$2.199,80 respectivamente.

Con respecto a los gastos asociados a telecomunicaciones, que incluyen el servicio de cable, internet y telefonía móvil, se observa que la media es de \$5.445,87 mensuales (\$1.286,83, \$2.211,58 y \$1.947,46 respectivamente), lo que alcanza el 6,48% del gasto total. Este porcentaje en relación con el resto de los rubros asociados a la vivienda es elevado, teniendo además que –en su mayoría– los servicios de cable e internet son informales. Ahora bien, al discriminar el gasto mensual promedio de dichos servicios según el conjunto habitacional, se contemplan los resultados que figuran en el Cuadro 32.

**Cuadro 32. Promedio de gastos de luz, gas, cable, internet, telefonía móvil y expensas según conjunto habitacional<sup>31</sup>**

Conjunto habitacional	Luz	Gas	Cable	Internet	Telefonía móvil	Expensas	Crédito hipotecario
Alvarado	\$1.635,86	\$1.860,30	\$1.153,85	\$1.780,68	\$2.539,29	\$825,61	\$2.190,96
Orma	\$1.400,86	\$2.378,71	\$1.650	\$2.359,38	\$1.659,40	\$1.042,45	\$2.000
Osvado Cruz	\$1.280,05	\$1.878,29	\$1.400	\$1.735,71	\$1.261,63	\$434,21	\$1.804,32

<sup>29</sup> Al día de la fecha, vecinos/as se encuentran exentos del pago de ABL. No obstante, se consideró un estimado de \$1.800 mensuales para tener en cuenta en el futuro. Se tomó como valor de referencia un edificio en propiedad horizontal en el Barrio de Barracas.

<sup>30</sup> Es importante aclarar que el 44% de las viviendas adjudicadas de estos cinco conjuntos habitacionales se encuentran condonadas.

<sup>31</sup> El promedio de gastos por rubro discriminados por conjunto habitacional que aparece en el Cuadro 32 se calculó a partir de las respuestas con gastos mayores a "0" (cero), descartando además aquellas respuestas donde el referente de hogar desconocía el monto abonado.

Mundo Grúa	\$1.245,73	\$1.972,79	\$1.155,26	\$2.579,35	\$1.926,49	\$821,05	\$1.337,13
Valparaíso	\$1.349,57	\$2.395,23	\$3.286,36	\$3.608,82	\$2.481,25	\$626,92	\$1.715

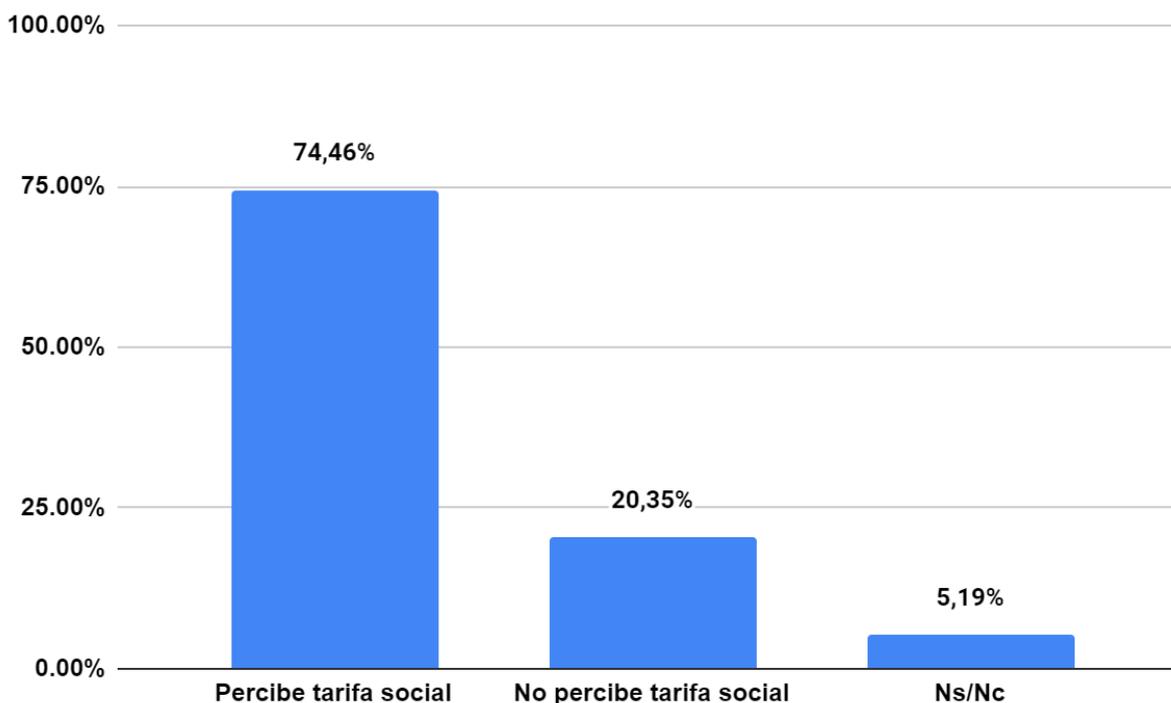
Fuente: Elaboración conjunta IVC y Defensoría del Pueblo de CABA en base a la Encuesta de gastos en los conjuntos habitacionales relevados - octubre 2022

### 5. I. Consumo doméstico y tarifa social

En cuanto al consumo mensual de electricidad en kWh, el 31,60% respondió que lo desconoce. La franja de consumo entre “151 y 500 kWh” se ubica en el segundo lugar con un 29%, seguido en tercer lugar por aquellos que consumen entre “151 y 325 kWh” con un 26,84%. En promedio los hogares realizan un consumo mensual de electricidad de 233,29 kWh y una mediana de 180 kWh.

Respecto al acceso a la tarifa social<sup>32</sup> del servicio de electricidad, se contempla que casi el 75% de los/as encuestados/as percibe dicho subsidio, mientras que el 20,35% no cuenta con el mismo y un 5,19% respondió que lo desconoce.

**Gráfico 7. Distribución porcentual percepción de tarifa social en energía eléctrica**



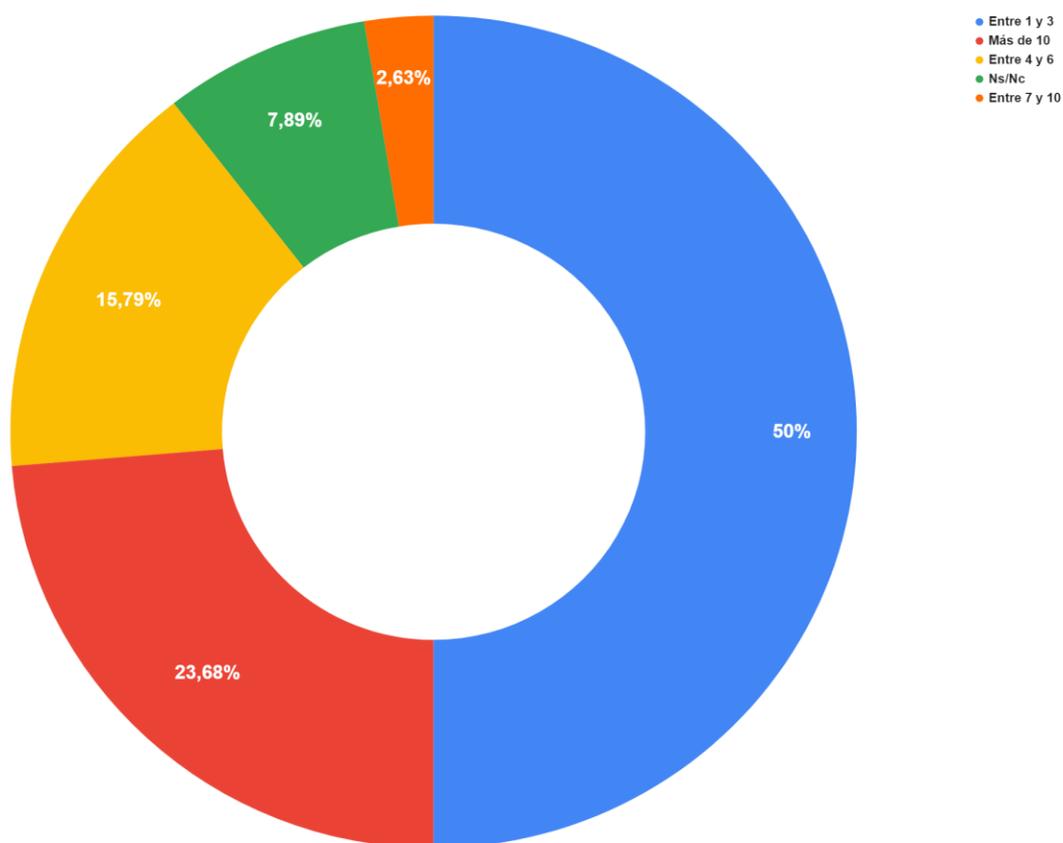
Fuente: Elaboración conjunta IVC y Defensoría del Pueblo de CABA en base a la Encuesta de gastos en los conjuntos habitacionales relevados - octubre 2022

El 16,45% de los/as encuestados/as posee facturas adeudadas correspondientes al servicio de electricidad. Al desglosar ese porcentaje, se observa que el 50% posee “entre 1 y 3” facturas adeudadas, mientras que el 23,68% posee “más de 10” facturas sin abonar.

En relación con los montos adeudados, el 39,47% adeuda “entre \$1.001 y \$5.000”; el 26,32%, “entre \$5.001 y \$10.000” y el 21,05%, “entre \$10.001 y más”.

<sup>32</sup> Beneficio que otorga el Estado a los usuarios que no pueden afrontar el pago de la totalidad de sus consumos. Para acceder al beneficio se requiere ser jubilado o pensionado, titular de contribuciones monetarias, quienes reciben seguro por desempleo, personas con discapacidad, entre otros requisitos.

**Gráfico 8. Distribución porcentual de facturas adeudadas en servicio de energía eléctrica**

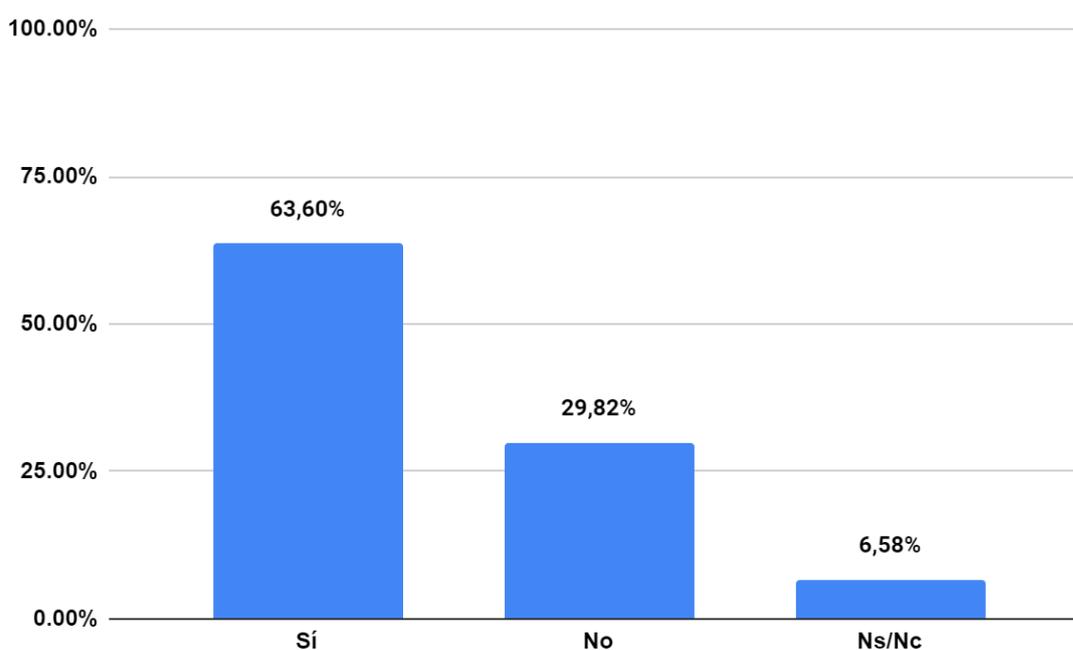


Fuente: Elaboración conjunta IVC y Defensoría del Pueblo de CABA en base a la Encuesta de gastos en los conjuntos habitacionales relevados - octubre 2022

En cuanto al consumo de gas en m<sup>3</sup>, el mayor porcentaje corresponde a la franja “entre 101 y 500 m<sup>3</sup>” (26,75%), seguido de quienes consumen “entre 51 y 100 m<sup>3</sup>” (21,49%). Se destaca el alto porcentaje de respuesta “Ns/Nc” con un 41,67%, el cual conforme a lo que manifiestan los/as encuestados/as, se vincula con la falta de entrega de las facturas por parte de la empresa prestataria. En promedio, las familias realizan un consumo mensual de gas de 130,21 m<sup>3</sup> y una mediana de 98 m<sup>3</sup>.

Respecto al acceso a la tarifa social del servicio de gas, más del 63% de los/as encuestados/as percibe dicho subsidio, mientras que el 29,82% no cuenta con el mismo, y un 6,58% respondió que lo desconoce.

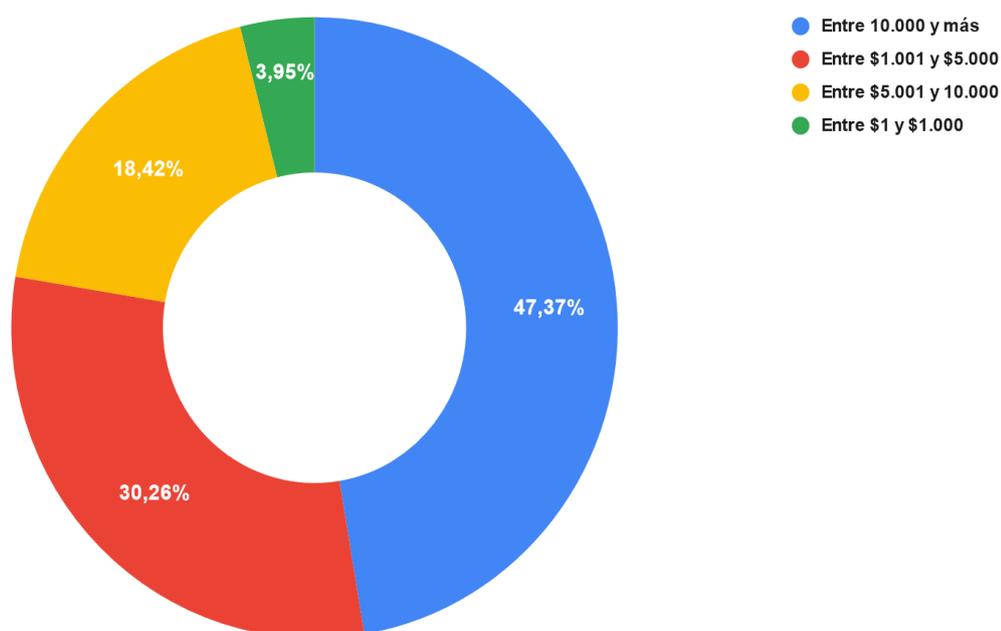
**Gráfico 9. Distribución porcentual percepción de tarifa social en el servicio de gas**



Fuente: Elaboración conjunta IVC y Defensoría del Pueblo de CABA en base a la Encuesta de gastos en los conjuntos habitacionales relevados - octubre 2022

El 33,33% de los/as encuestados/as posee facturas adeudadas. Al desglosar ese porcentaje, se observa que el 43,42% posee “entre 1 y 3” facturas adeudadas, mientras que el 21,05% posee “más de 10” facturas sin abonar. En relación con los montos adeudados, el 47,37% adeuda “entre \$10.000 y más”; el 30,26%, “entre \$1.001 y \$5.000” y el 18,42%, “entre \$5.001 y 10.000”.

**Gráfico 10. Distribución porcentual de facturas adeudadas en el servicio de gas**



Fuente: Elaboración conjunta IVC y Defensoría del Pueblo de CABA en base a la Encuesta de gastos en los conjuntos habitacionales relevados - octubre 2022

Por último, en relación con el servicio de agua, y como se detalló anteriormente, los/as vecinos/as cuentan con el “caso social”, que es la exención por un año (con posibilidad de renovación), para las familias mudadas a los conjuntos habitacionales relevados, por lo que no se presentan datos respecto del consumo, percepción del subsidio de dicho servicio y registro de facturas adeudadas.

### 5. m. Endeudamiento de los hogares

El 28,77% de las familias encuestadas adeuda alguna cuota correspondiente al pago de las expensas. Dentro de este grupo, el 55,74% adeuda “entre 1 y 3” cuotas; el 16,39%, “entre 4 y 6” y el 14,75% adeuda “más de 10”. En promedio, las familias adeudan \$2.578,45.

**Cuadro 33. Distribución porcentual de cantidad de cuotas adeudadas correspondientes al pago de expensas**

Cantidad de cuotas adeudadas correspondientes al pago de expensas		
	n	%
Entre 1 y 3	34	55,74%
Entre 4 y 6	10	16,39%
Más de 10	9	14,75%
Entre 7 y 10	6	9,84%
Ns/Nc	2	3,28%
Total	61	100,0%

Fuente: Elaboración conjunta IVC y Defensoría del Pueblo de CABA en base a la Encuesta de gastos en los conjuntos habitacionales relevados - octubre 2022

En relación con el pago de créditos y/o préstamos, el 55,13% de los/as encuestados/as se encuentra pagando actualmente algún tipo de crédito. En ese sentido, el 76,87% abona mensualmente el crédito hipotecario y el 12,24% abona créditos correspondientes para disponibilidad de efectivo o consumo general.

**Cuadro 34. Distribución porcentual de pago de crédito y/o préstamos**

Pago de créditos y/o préstamos	n	%
Crédito hipotecario	113	76,87%
Disponibilidad de efectivo o consumo general	18	12,24%
Otros	7	4,76%
Para compra de insumos/maquinaria para negocio particular	5	3,40%

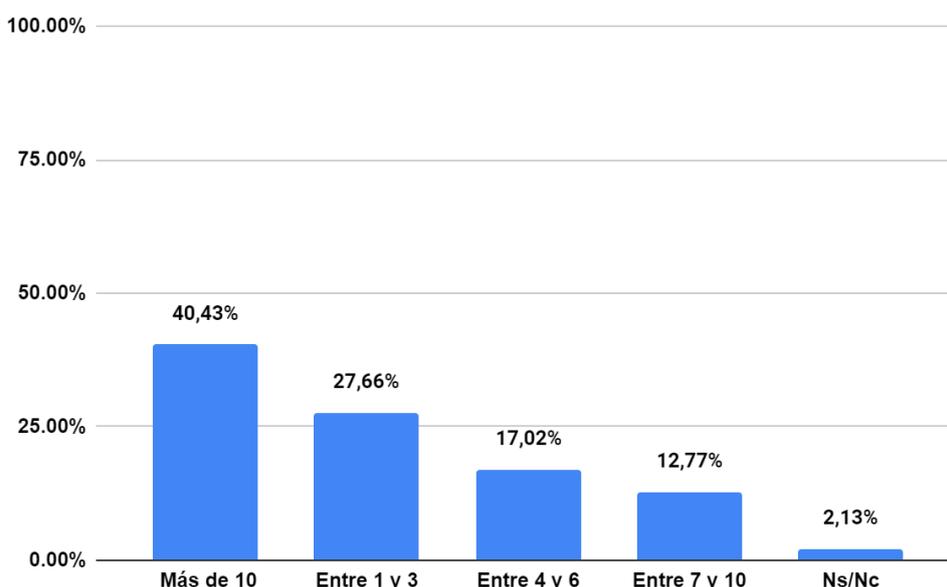
Para vehículo particular	4	2,72%
Total	147	100,0%

Fuente: Elaboración conjunta IVC y Defensoría del Pueblo de CABA en base a la Encuesta de gastos en los conjuntos habitacionales relevados - octubre 2022

En el caso particular del pago correspondiente al crédito hipotecario, el 41,59% de los/as encuestados/as presenta retrasos en el pago de las cuotas, mientras que el 56,64% se encuentra libre de deudas (un 1,77% respondió "Ns/Nc").

Entre aquellos que presentan algún retraso en los pagos correspondiente al crédito hipotecario, el 40,43% debe "más de 10" cuotas; el 27,66%, "entre 1 y 3"; 17,02%, "entre 4 y 6" y un 12,77%, "entre 7 y 10". Con relación a los montos adeudados, el 40,43% adeuda "más de \$1.000"; el 27,66%, "entre \$1.001 y \$5.000"; el 17,02%, "Hasta \$1.000" y el 14,89%, "entre \$5.001 y \$10.000".

**Gráfico 11. Cantidad de cuotas adeudadas correspondientes al pago del crédito hipotecario**



Fuente: Elaboración conjunta IVC y Defensoría del Pueblo de CABA en base a la Encuesta de gastos en los conjuntos habitacionales relevados - octubre 2022

En la encuesta se preguntó respecto a la tenencia de tarjetas de crédito por parte del referente de hogar y/o alguno de los miembros que componen el mismo. El 77,35% de los/as encuestados/as respondió que no posee tarjetas de crédito, mientras que el 22,65% restante respondió afirmativamente.

Al consultar respecto del pago de las tarjetas, el 81,13% respondió que lo realiza sin problemas mensualmente, el 11,32% que "no lo hace, ya que no hubo uso efectivo", el 1,89% "no lo hace, ya que no pueden afrontar el pago" y el 5,66% respondió "Ns/Nc". Con relación al monto de las tarjetas, el 44,19% respondió que paga mensualmente "más de \$20.000"; el 30,23%, "entre \$10.001 y \$20.000" y el 23,26%, "hasta \$5.000".

## 5. n. Movilidad urbana: gasto en transporte público y privado

Se relevan en la encuesta gastos asociados al uso de transporte público y privado. Con respecto a los primeros, se incluyen gastos del hogar relativos a uso por parte de los/as vecinos/as de colectivos, taxis, remises, autos por aplicación móvil, entre otros. En cuanto a los segundos, se incluyen los gastos relativos a combustible de vehículo personal, seguro, patente, cochera, mantenimiento, entre otros.

En ese sentido, los hogares encuestados destinan un gasto promedio mensual de \$2.666,23 en el uso de transporte público. En relación a quienes manifiestan tener transporte privado, el promedio se eleva a \$43.780,30.

### 5. o. Animales domésticos de compañía

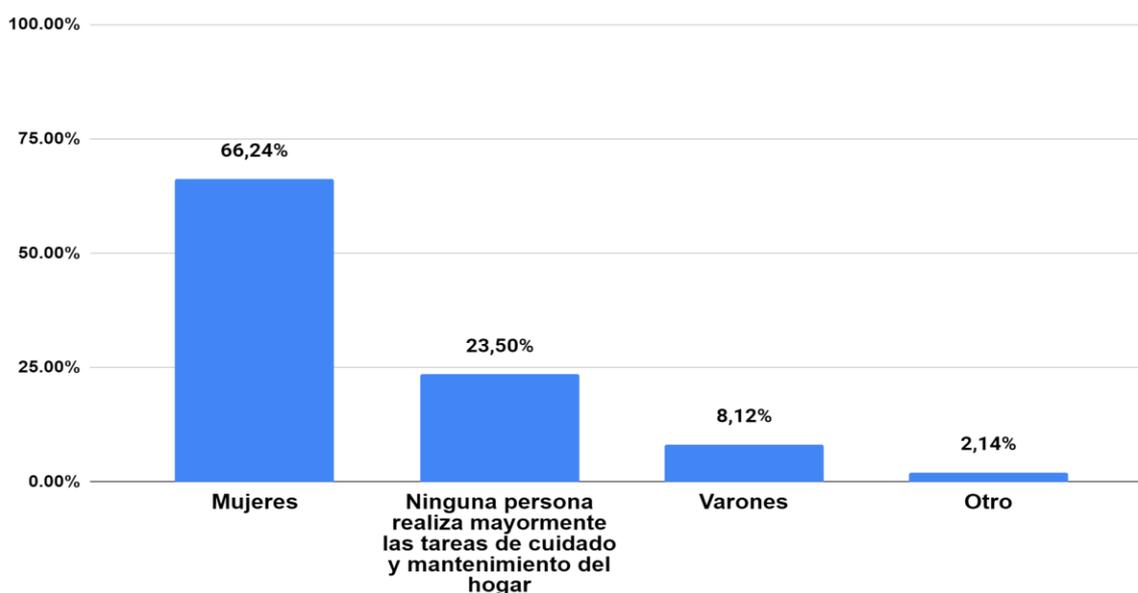
En la encuesta se relevaron datos correspondientes al gasto mensual de los/as vecinos/as destinados a animales de compañía (en caso de que tuvieran). Esto incluye todos los gastos relativos a alimento, atención veterinaria, peluquería, entre otros. El 57,69% de los grupos familiares respondió tener animales de compañía, y destinar un promedio de \$3.432,32 mensuales.

### 5. p. Hogar y cuidados

En este apartado se describen los datos relevados que giran en torno al Trabajo Doméstico y de Cuidados No Remunerado (en adelante TDCNR). Se entiende por tareas domésticas aquellas que implican, entre otras, la limpieza y el orden de la vivienda, como también el cuidado de familiares, la compra de víveres, etc.

De la población encuestada, el 66,24% de las personas que realizan mayormente las TDCNR son mujeres, mientras que el 8,12% son varones. El 23,50% restante respondió que ninguna persona en particular realiza en forma mayoritaria dichas tareas.

**Gráfico 12. Distribución porcentual de las tareas domésticas y de cuidado según género**



Fuente: Elaboración conjunta IVC y Defensoría del Pueblo de CABA en base a la Encuesta de gastos en los conjuntos habitacionales relevados - octubre 2022

A fin de medir el uso del tiempo y construir un indicador para conocer el reparto del trabajo total, tanto remunerado como no remunerado, entre mujeres y varones, y distintos miembros del hogar, se preguntó sobre la cantidad de horas diarias dedicadas al TDCNR según género. Al analizar la participación en las distintas formas de trabajo no remunerado se observa que el 40,22% de los/as encuestados/as declara dedicar a las TDCNR “hasta 2 horas” diarias; el 36,87%, “entre 2 y menos de 4” y el 11,73%, “entre 4 y 6” horas.

**Cuadro 35. Cantidad de horas diarias dedicadas a las TDCNR según género**

Cantidad de horas diarias dedicadas a las TDCNR	Mujeres		Varones		Otro	
	n	%	n	%	n	%

Menor o igual a 2 horas	58	37,42%	12	63,16%	2	0,40%
Mayor a 2 horas y menor a 4 horas	57	36,77%	7	36,84%	2	0,40%
Mayor o igual a 4 horas y hasta 6 horas	21	13,55%	0	0%	0	0%
Mayor a 6 horas	17	10,97%	0	0%	1	0,20%
Ns/Nc	2	1,29%	0	0%	0	0%
Total	155	100,0%	19	100,0%	5	100,0%

Fuente: Elaboración conjunta IVC y Defensoría del Pueblo de CABA en base a la Encuesta de gastos en los conjuntos habitacionales relevados - octubre 2022

### 5. q. Redes posmudanza

En la encuesta se incluyó un apartado relativo a las redes vecinales y comunitarias luego de las mudanzas. Es decir, al conjunto de relaciones y vínculos sociales establecidos entre los/as vecinos/as del barrio, una vez mudados a la nueva vivienda.

En ese sentido, se relevó de forma específica la asistencia a comedores del barrio (de forma previa y posterior a la mudanza a la vivienda nueva) por parte de los/as referentes de hogar y/o alguno de los restantes miembros. El 53,42% de los/as vecinos/as respondió que no asistía a comedores de forma previa a realizar la mudanza, cifra que se elevó a 73,93% al consultar por la asistencia a comedores post mudanza.

Al consultar por la cantidad de miembros que asisten a comedores en la actualidad, el 27,87% respondió que dos miembros asisten; el 22,95% respondió "tres miembros" y un 16,39% respondió que son cuatro los miembros que asisten a comedores. En relación con la frecuencia de asistencia, el 83,61% respondió "cinco días a la semana". Entre los motivos que esgrimieron los/as vecinos/as en relación con haber dejado de asistir a los comedores con posterioridad a la mudanza, el 55% refirió a motivos de "mayor distancia o lejanía al comedor"; el 20%, que ya "no lo necesita", mientras que el 8,33% respondió que "consigue el alimento por otras vías alternativas".

### 5. r. Organización consorcial y comunitaria

A efectos de considerar la organización consorcial y comunitaria, se destaca que el 68,38% de los hogares declara que en su edificio se encuentra organizado un consorcio administrado por un grupo de vecinos/as; el 23,08% todavía no cuenta con una organización consorcial y el 7,69% se encuentra organizado a través de un consorcio administrado por un voluntario designado por asamblea.

Respecto de la realización de asambleas o reuniones en el edificio, el 35,47% de los/as encuestados/as declara que ocurren "exclusivamente cuando surge un problema"; el 34,62%, que se realizan de "forma regular", mientras que el 20,09% declara que "se realizaban anteriormente, pero ya no más".

**Cuadro 36. Distribución porcentual de la regularidad en la realización de asambleas y reuniones consorciales**

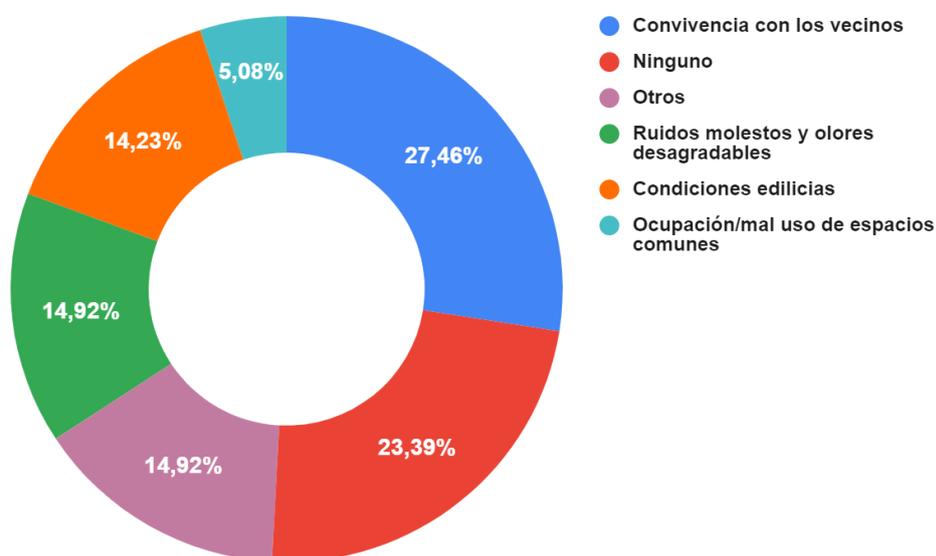
Realización de asambleas o reuniones en el edificio	n	%
Sí, sólo cuando surge un problema	83	35,47%
Sí, regularmente	81	34,62%

En algún momento, pero ya no	47	20,09%
No	22	9,40%
Ns/Nc	1	0,43%
Total	234	100,0%

Fuente: Elaboración conjunta IVC y Defensoría del Pueblo de CABA en base a la Encuesta de gastos en los conjuntos habitacionales relevados - octubre 2022

Con respecto a los problemas más frecuentes del edificio, el 27,46% señaló la convivencia con los vecinos; el 14,92%, la existencia de ruidos molestos y olores desagradables, y un 14,23%, problemas asociados a condiciones edilicias. Se destaca que el 23,39% no señaló la existencia de problemas frecuentes.

**Gráfico 13. Distribución porcentual de problemas más frecuentes del edificio**



Fuente: Elaboración conjunta IVC y Defensoría del Pueblo de CABA en base a la Encuesta de gastos en los conjuntos habitacionales relevados - octubre 2022

#### Síntesis de resultados

- El 81,62% de la muestra se compone de referentes de hogar mujeres, mientras que el 18,38% restante se compone de referentes de hogar varones.
- El 27,78% de los/as referentes de hogar se encuentra dentro de la franja etaria comprendida entre los 31 y 40 años.
- En relación con la composición del hogar, el 13,67% de los hogares son "monomarentales" y el 2,56% "monoparentales (1 adulto y 2 o más niños)", seguido de "nuclear con 1 hijo (2 adultos y 1 niño/a)" con un 15,38% y de "nuclear con 2 hijos" con un 12,82%.
- El 32,91% de los/as referentes de hogar declara no haber concluido los estudios de nivel secundario. El 20,94% ha concluido sus estudios secundarios (y no posee estudios ulteriores); y un 20,09% posee hasta el primario completo.
- El 86,35% de los niños y adolescentes (entre los 45 días y hasta los 18 años inclusive) asisten a algún tipo de establecimiento educativo.
- El 15,80% de los/as encuestados/as declara que en el hogar existe al menos un integrante en situación de discapacidad. Dentro de este grupo, el 54,05% de los hogares tiene algún miembro que posee el Certificado Único de Discapacidad.
- En relación con la accesibilidad de las viviendas para personas con discapacidad, el 51,35% respondió que la misma "no se encuentra adaptada"; el 40,54%, que "lo está (y no requiere modificaciones)", y el 5,41% respondió que la vivienda se encuentra "adaptada, pero que podría mejorarse".

- El 56,40% de los/as referentes de hogar se encuentra actualmente trabajando. Discriminando por género, dicho valor desciende al 51,08% para el caso de las referentes de hogar mujeres, mientras que para el caso de los referentes de hogar varones asciende al 76,74%.
- El 31,01% de los/as referentes de hogar tienen como ocupación principal actividades ligadas a lo comercial; el 27,43%, al servicio doméstico; el 10,02%, a la construcción; y el 6,98%, a otros servicios comunitarios, sociales y personales.
- El 47,29% de los/as referentes de hogar trabaja por cuenta propia y un 34,65% son asalariados.
- Respecto a la contribución de aportes derivados de su ocupación, casi el 59,85% declara no realizar ningún tipo de aporte.
- En lo que corresponde a la condición de ocupación del resto de los miembros que componen el hogar, el 75,14% no trabaja actualmente, mientras que el 24,86% posee trabajo. Discriminando por género, el 78,63% de los miembros ocupados son varones, mientras que el 21,37% restante son mujeres.
- Previo a la mudanza, el 23,08% realizaba alguna actividad económica dentro de la vivienda. El 59,25% tuvo que interrumpir su actividad tras la mudanza.
- El 42,31% de los/as referentes de hogar perciben algún tipo de contribución monetaria. Dicho valor asciende al 45,73% al referirse al resto de los miembros que componen el hogar.
- Del total de las contribuciones monetarias que perciben los/as referentes de hogar, el 32,40% percibe Ciudadanía Porteña; el 28,70%, Potenciar Trabajo; y el 13,88%, contribuciones por jubilación. Mientras que del resto de los miembros de los hogares, el 55,08% percibe la Asignación Universal por Hijo (AUH), el 11,22% es beneficiario de una beca escolar, el 14,38% tiene la Tarjeta Alimentar<sup>33</sup>; el 5,61%, pensiones no contributivas y un 4,21%, el plan Progresar.
- Respecto a la conformación del ingreso total de los hogares, el 34,14% del total corresponde a ingresos relativos a la ocupación principal de los/as referentes de hogar, y el 33,68% corresponde a los ingresos por la ocupación laboral del resto de los miembros que componen el hogar.
- El promedio de ingresos totales de los hogares asciende a \$84.497,20. Mientras que el promedio correspondiente al ingreso laboral de los/as referentes de hogar es de \$50.922.
- El ingreso laboral promedio de las referentes de hogar mujeres es de \$41.613,178, mientras que para los referentes de hogar varones asciende a \$78.848,48.
- El 92,42% de referentes de hogar poseen ingresos menores a dos Salarios Mínimos Vitales y Móviles.
- Al discriminar por conjunto habitacional, se observa que el mayor promedio de ingresos totales corresponde a Mundo Grúa (\$93.658,77), mientras que el promedio menor corresponde a Osvaldo Cruz (\$65.743).
- Los hogares gastan en promedio un 85,48% de sus ingresos. El principal gasto es en alimentos y bebidas (48,73%), limpieza del hogar e higiene personal (9,92%), transporte público y privado (9,72%), telecomunicaciones (6,48%), servicios básicos (luz y gas) (4,57%), pago de préstamos (3,72%), actividades recreativas y deportivas (3,27%), indumentaria y calzado (3,12%), salud (2,82%) y crédito hipotecario (1,42%).
- Del gasto asociado a créditos y/o préstamos, el 76,87% corresponde al crédito hipotecario y el 12,24% abona créditos correspondientes para disponibilidad de efectivo o consumo general.
- El 41,59% presenta retrasos en el pago de las cuotas del crédito hipotecario.
- El 16,45% posee facturas adeudadas del servicio de energía eléctrica, y el 33,33% posee facturas adeudadas de gas.
- Respecto a la percepción de la tarifa social de electricidad, el 74,46% es beneficiario de la misma. Asimismo, el 63,60% es beneficiario de la tarifa social correspondiente al servicio de gas.
- El 82,05% de los hogares encuestados tiene acceso a internet.
- El 74,36% de los/as encuestados/as respondió que existe una persona encargada en forma mayoritaria de tareas domésticas y de cuidado sin percibir remuneración. Dentro de este grupo, el 86,59% son mujeres.
- Más del 75% de los hogares declara que en su edificio se encuentra organizado un consorcio (administrado por los propios vecinos o por un voluntario designado por asamblea). El 23,08% todavía no cuenta con una organización consorcial.
- El 27,76% de los/as encuestados/as señaló la convivencia entre los vecinos como el problema más frecuente en el edificio, seguido de un 14,92% que refirió a la existencia de ruidos molestos y olores desagradables, y un 14,23%, a problemas asociados a condiciones edilicias.
- El 23,39% de los vecinos no registró la existencia de algún problema frecuente en el edificio que habita.

<sup>33</sup> Se destaca que la Tarjeta Alimentar la perciben quienes reciben AUH hasta los 14 años.

## ANEXO

### Lineamientos de la Defensoría del Pueblo de la Ciudad

De acuerdo a los resultados de la encuesta desarrollada por la Defensoría del Pueblo de la Ciudad y el Instituto de Vivienda de la Ciudad, los hogares presentan una jefatura joven (entre 31 y 40 años), y una tendencia creciente en la participación de las mujeres como referentes de hogar. Asimismo, la composición de los hogares se caracteriza por ser monomarentales (13,7%) y monoparentales (2,6%).

El 15,8% de los hogares vive con al menos una persona con discapacidad, y el 54% de esta población tiene Certificado Único de Discapacidad (CUD).

El nivel educativo de la población adulta encuestada reveló que el 32,91% no ha completado la educación secundaria. Tan sólo el 20,94% refirió haber finalizado la educación secundaria. Las cifras más preocupantes se refieren a la educación media: el 20,09 % de la población de 18 años y más no ha completado el nivel primario.

Sobre la situación de la escolarización de los niños, niñas y adolescentes, en nivel inicial, primaria y secundaria se evidencia un alto porcentaje, un 86,35%. Uno de los principales motivos de inasistencia manifestado por los/as encuestados/as, fueron dificultades en la inscripción. Al respecto, durante el relevamiento indicaron que posterior a la relocalización al conjunto habitacional, las familias no encuentran vacantes en las escuelas para sus hijos e hijas. Dicha dificultad radicó en la falta de geolocalización de las nuevas viviendas para justificar la condición de prioridad establecida por distancia entre el domicilio de la/el aspirante (y/o el domicilio laboral de la/el responsable) y la ubicación del establecimiento educativo.

En términos de situación laboral, la tasa de desocupación en los hogares es elevada, ya que alcanza un 43,60% de referentes sin ocupación. Respecto a la ocupación del resto de los miembros del hogar, se observa que el 75,14% no trabaja actualmente. Por su parte, los referentes de hogar con ocupación, en su mayor porción trabajan por cuenta propia (46,21%) frente a una porción menor de trabajadores asalariados (34,85%).

Al analizar la composición de la ocupación según rama de actividad, se observa que existe una marcada tendencia a actividades ligadas a lo comercial, servicio doméstico, construcción y servicios comunitarios, sociales y personales. El promedio correspondiente al ingreso laboral de los referentes de hogar se eleva a \$92.468,66 –valor actualizado a julio de 2023 según Índice de Precios–<sup>34</sup>. Las ocupaciones registradas suelen enfrentar un alto grado de vulnerabilidad en términos de contratación. Precisamente, de la población encuestada tan sólo el 40% realiza aportes. Ello conduce a una marcada diferencia en el acceso a derechos laborales, tales como las licencias por enfermedad, la cobertura por accidente o enfermedad y el acceso a obra social.

Debe destacarse que del total de los hogares relevados se observa que, previo a la mudanza, el 23,1% realizaba alguna actividad económica de producción, comercios y servicios dentro de la vivienda. Del total de familias que tenían actividades productivas en su vivienda antes de la mudanza, el 59,2% tuvo que interrumpir su actividad. Según los datos relevados, la mitad de este sector debió interrumpir la actividad por la inadecuación de la vivienda nueva para la actividad. En respuesta a ello, surge de la información recabada sobre los conjuntos habitacionales de destino que los conjuntos habitacionales cuentan únicamente con 26 unidades comerciales, destinadas a actividades productivas previas. De la selección muestral del informe se desprende que 54 hogares han declarado actividad productiva. La contraposición de estos datos muestra una falta de previsión en el diseño de la política pública habitacional que contemple a las actividades productivas dentro del proceso como eje central para la sostenibilidad de las economías familiares en vivienda nueva.

A la falta de planificación en el diseño de las nuevas viviendas hay que agregar los casos de doble adjudicación por falta de tipología adecuada para grupos familiares nucleares con 4 o más hijos/as, que representan el 4,7% de los hogares encuestados. En estos casos, los gastos asociados a la vivienda se duplican. Además de registrarse situaciones complejas debido a reformas antirreglamentarias en las unidades funcionales a fin de unificar espacios, y dificultades para la organización familiar, principalmente en grupos familiares cuyos integrantes requieren altos niveles de apoyo.

En relación con la accesibilidad de las viviendas, el 51,55% de los hogares con al menos una persona con discapacidad respondió que la vivienda “no se encuentra adaptada”; el 40,54%, que “lo está, y no requiere modificaciones”, y el 5,41% respondió que la vivienda se encuentra “adaptada, pero puede mejorarse”. Este indicador refleja una falta de implementación de la política habitacional con perspectiva de discapacidad desde el enfoque de derechos humanos, toda vez que la discapacidad es un hecho relativo y dinámico, al realizar diseños que únicamente consideran la accesibilidad como una condición preexistente en la población afectada al momento de la adjudicación, se da lugar a casos en los que la discapacidad es adquirida posterior a este proceso, y no se dispone de condiciones de accesibilidad en las unidades funcionales y en los

---

<sup>34</sup> A partir del 1° de Julio de 2023, el SMVyM alcanzó en ciento cinco mil quinientos (\$105.500.-) para todos los trabajadores mensualizados que cumplen la jornada legal completa de trabajo, conforme el artículo 116 del Régimen de Contrato de Trabajo aprobado por la Ley 20744. [https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/290389/20230717#:~:text=a\)%20A%20partir%20del%201,Lev%20N%C2%B0%2020.744%20\(t.o.](https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/290389/20230717#:~:text=a)%20A%20partir%20del%201,Lev%20N%C2%B0%2020.744%20(t.o.)

espacios comunes del edificio. La situación se agrava frente al requerimiento de accesibilidad vertical, en edificios que no disponen de ascensor.

Asimismo, al tratarse de soluciones habitacionales definitivas, no se contempla que en muchos casos la población afectada envejecerá en estas viviendas, y no disponen de entornos autónomos y seguros; por ello es fundamental incorporar y dar prioridad al tema del envejecimiento en las políticas públicas.

Una expresión de los altos niveles de desocupación, de la precariedad de los trabajos y de sus bajos niveles de instrucción se encuentra en los ingresos de los que disponen las familias. El promedio de ingresos totales de los hogares asciende a \$84.497,20. Si consideramos la distribución de ingresos por género, las mujeres están sobrerrepresentadas con menores ingresos. En ese sentido, se observa que al momento de la encuesta las mujeres referentes de hogar perciben ingresos promedio inferiores a los varones.

La encuesta evidenció que el 92,42% de los referentes de hogar poseen ingresos menores a dos Salarios Mínimos Vitales y Móviles a septiembre de 2022. A partir de los ingresos de los hogares, se establece si los hogares tienen capacidad de satisfacer –por medio de la compra de bienes y servicios– un conjunto de necesidades alimentarias y no alimentarias consideradas esenciales. De este conjunto, el estudio registró que el gasto en alimentos y bebidas no alcohólicas representa el 48,73% del ingreso. El 9,92% se destina a limpieza del hogar e higiene personal; y el 9,72%, a transporte.

Otro punto de interés, surge de los datos recolectados de inclusión financiera de los hogares, entendida como una política de inserción productiva. Se observó que en la mayoría de los grupos familiares encuestados el medio de pago más utilizado para sus gastos es el efectivo (63,68%). Luego, el 27,77% utiliza billetera virtual y un porcentaje muy menor realiza pagos mediante tarjeta de débito (7,69%) y transferencia bancaria (0,85%). Los datos muestran falta de bancarización y de uso de servicios financieros, lo cual puede estar dado por costos, distancias, falta de confianza en las instituciones bancarias formales y falta de herramientas frente a los requerimientos de documentación necesarios. El acceso a medios digitales puede promover el fortalecimiento de las actividades de las economías populares en el barrio, máxime si tenemos en cuenta que la composición de ingresos de los hogares está compuesta en un 42,31% por contribuciones monetarias cuyo aporte monetario se realiza a través de una tarjeta magnética bancaria.

De los gastos destinados a la vivienda nueva, se observa que el 13,5% del ingreso se destina a servicios de agua, electricidad, gas, crédito hipotecario y expensas, sin contar los gastos de servicio de agua y el impuesto de Alumbrado Barrido y Limpieza, exentos a la fecha. Asimismo, las dos terceras partes de los hogares encuestados son beneficiarios de tarifa social para el servicio de energía eléctrica y de gas.

Respecto al porcentaje asignado al crédito hipotecario, si bien representa el 1,42% de los ingresos promedio, se registra que el 41,6% posee facturas adeudadas. A ello se suma que el 44% de las viviendas adjudicadas de estos cinco conjuntos habitacionales se encuentran condonadas.

Al desglosar ese porcentaje destinado a la vivienda, se observa que los hogares destinan el 6,48% de sus ingresos a telecomunicaciones. Cabe destacar que el 82,05% de los conjuntos habitacionales relevados –a excepción del Conjunto Habitacional Valparaíso– acceden únicamente al servicio de conectividad de internet a través de una cooperativa barrial, que en un trabajo coordinado con la empresa JumpNet se encargan de las instalaciones y el soporte técnico. Si bien se trata de una alternativa impulsada por la economía popular que permite ampliar el acceso a internet, se evidencia que los usuarios residentes de estos barrios –en su carácter de consumidores– no tienen libertad de elección del servicio que más convenga a su voluntad, necesidades, precios y calidad satisfactoria.

Por otra parte, conforme los datos obtenidos, el 75% de los hogares declaró que el edificio se encuentra organizado consorcialmente, administrado por los propios vecinos o por un voluntario designado por asamblea, y el 25% no cuenta con organización consorcial. El porcentual de los ingresos destinado a expensas constituye un monto simbólico, toda vez que los hogares recaudan en promedio \$792,20, monto que se destina a la compra de productos de limpieza para espacios comunes. En suma, el monto de expensas no contempla los rubros obligatorios para mantenimiento y seguridad de los consorcios, es decir que a medida que los consorcios se consoliden se deberá quintuplicar ese gasto de referencia.

El trabajo doméstico y de cuidados no remunerado (TDCNR) tiene un valor que se mide en tiempo que permite visualizar el reparto desigual del trabajo en los hogares y analizar las limitaciones que tienen las mujeres para el acceso y permanencia en el trabajo remunerado. En ese sentido, se relevó el tiempo destinado en los hogares a las tareas de cuidado. El 86,59% de los hogares encuestados manifestaron que las mujeres están a cargo de las tareas de cuidado, sin percibir remuneración y ocupando “hasta 2 horas” diarias. El 36,87% de los hogares destinan “entre 2 y menos de 4” horas y el 11,73%, “entre 4 y 6” horas. Es decir que la cantidad de horas mensuales dedicadas a este trabajo de cuidado es de aproximadamente 99 horas mensuales.

Estas tareas no son reconocidas como productivas y no integran los modelos de análisis, ni aparece identificado su aporte a la economía. Una forma de medir el aporte que realiza el TDCNR al sistema productivo es calcular cuánto costarían esas actividades si estuvieran remuneradas. A nivel internacional, la Organización Internacional del Trabajo (OIT) calcula que el aporte del TDCNR en Argentina es del 15,9% del PIB.

Por otra parte, la encuesta relevó el crecimiento de las familias multiespecie, el 57,69% de los encuestados/as respondió convivir con animales de compañía. Ello representa un gasto promedio de \$3.432,32 mensuales en gastos relativos a alimentos, atención veterinaria, peluquería, entre otros. Este bajo monto resulta una alerta para promover políticas públicas que contemplen la alimentación asequible y la salud como pilares para la tenencia responsable y un hábitat saludable.

Finalmente, respecto a la organización consorcial y comunitaria, la encuesta arrojó como principales problemáticas que enfrentan los vecinos/as que residen en edificios de vivienda nueva, conflictos de convivencia, seguido de ruidos molestos y/u olores desagradables; y un último porcentaje refiere problemas de condiciones edilicias. Sobre los primeros dos puntos, en reiteradas oportunidades esta Defensoría del Pueblo ha recomendado promover la participación plena, efectiva e igualitaria para la administración y representación consorcial mediante la capacitación en propiedad horizontal y administración de consorcios a través de cursos, talleres y asesoramiento permanente.

En virtud de lo expuesto, las recomendaciones que a continuación se detallan apuntan a una mayor visibilización de la problemática y a proponer medidas que promuevan la sustentabilidad de los procesos de reurbanización y relocalización en conjuntos habitacionales:

1. Identificar los principales gastos asociados al hábitat conforme la ubicación y las tipologías de las viviendas, a fin de adoptar medidas afirmativas que eviten eventuales situaciones de inequidad.
2. Promover la instrumentación de adecuaciones normativas que contemplen la trayectoria habitacional de las familias relocalizadas a conjuntos habitacionales de carácter social; principalmente, respecto a los criterios de determinación y elegibilidad de la tarifa social, así como la posibilidad de instrumentar un beneficio colectivo.
3. Establecer adecuaciones normativas respecto a impuestos y contribuciones en conjuntos habitacionales de vivienda social.
4. Implementar programas específicos que garanticen el consumo de alimento suficiente y adecuado para las familias que se encuentran en situación de inseguridad alimentaria.
5. Impulsar, ante las autoridades correspondientes sistemas de geolocalización eficaces que permitan unificar datos con celeridad, a fin de no generar situaciones de exclusión y mayor vulnerabilidad posterior a la relocalización.
6. Incorporar la perspectiva de género en los procesos de reurbanización y relocalización en conjuntos habitacionales impulsados por el Ejecutivo local, en todas las instancias del proceso (pre, durante y post); inclusive al momento del otorgamiento de las escrituras.
7. Promover políticas adecuadas de empleo para la población reasentada.
8. Ejecutar el presente relevamiento de gastos en los hogares que se encuentran afectados a procesos de reurbanización y relocalización en conjuntos habitacionales impulsados por el Ejecutivo local, a fin de poder evaluar, en la etapa previa y en la etapa posterior, el impacto y la sostenibilidad económica de las soluciones habitacionales implementadas.
9. Establecer marcos regulatorios a fin de impedir prácticas que tiendan a restringir la libertad de elección de usuarios y consumidores vulnerables.
10. Establecer programas de inclusión financiera en el marco de los procesos de integración socio-urbana a fin de impulsar la inclusión social y fortalecimiento de las actividades productivas del camino de sirga.
11. Promover en el barrio campañas de información respecto a los derechos de las personas con discapacidad y a las políticas públicas que se desarrollan en la materia.
12. Promover en el barrio campañas de información respecto a la tenencia responsable de animales de compañía y operativos de atención veterinaria gratuita.





ENCUESTA DE  
LA ESTRUCTURA DE  
GASTOS DE LAS  
ECONOMÍAS FAMILIARES



**Defensoría del Pueblo**  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires